

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO HECHIZAS, DESDE EL PUNTO DE
VISTA SOCIAL Y JURÍDICO**

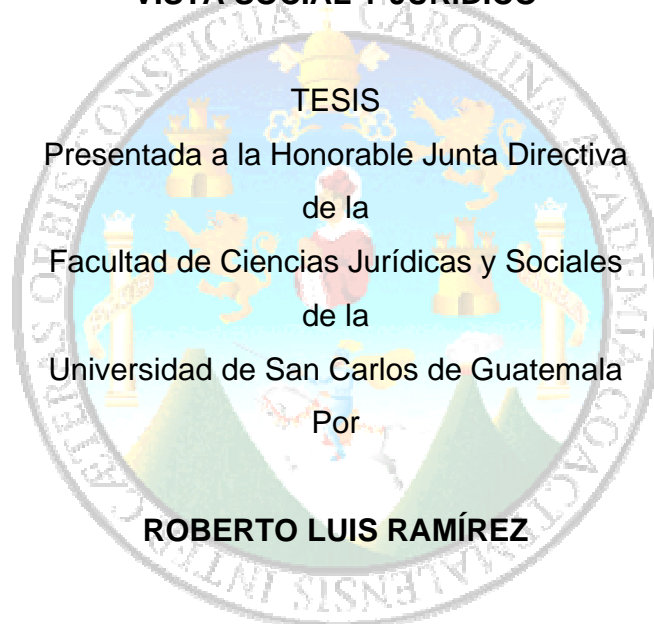


ROBERTO LUIS RAMÍREZ

GUATEMALA, DICIEMBRE 2007

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO HECHIZAS, DESDE EL PUNTO DE
VISTA SOCIAL Y JURÍDICO**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

ROBERTO LUIS RAMÍREZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, diciembre 2007

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Hector Mauricio Ortega Pantoja
VOCAL V:	Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

PRESIDENTE:	Lic. Héctor René Marroquín Aceituno
VOCAL:	Lic. Napoleón Gilberto Orozco Monzón
SECRETARIO:	Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo

Segunda Fase:

PRESIDENTE:	Lic. Helder Ulises Gómez,
VOCAL:	Lic. Vladimiro Gilielmo Rivera Montealegre
SECRETARIA:	Lic. Magda Gil Barrios

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por haberme dado la vida y mostrado el camino.
- A MIS PADRES:** Juan Luis Ramos y Sebastiana Ramírez, como un agradecimiento, por sus múltiples sacrificios y desvelos.
- A MIS HERMANOS:** Julián, Lorenzo, Paulina, Juan y Crecencio. Gracias por su ayuda incondicional y por haber compartido tristezas y alegrías en nuestro caminar y creer siempre en que lograría culminar mi carrera.
- A MIS CUÑADOS:** En especial a Miguel, Rosi y Josefa, por su apoyo incondicional. Dios los bendiga.
- A MIS AMIGOS:** En especial a Dilia Nicho, Abinael, Juan Alberto, Marcos y en general a todos aquellos amigos que influyeron en mi dándome palabra de aliento y ánimo, y que en algún momento elevaron una oración por mi al creador.

A MIS MAESTROS:

En especial al Lic. Héctor David España Pinetta por sus sabias enseñanzas y proveerme de instrumentos necesarios para ser un profesional de éxito.

A MI GUATEMALA:

Con amor patrio, orgulloso de haber nacido en esta tierra bendita de Dios.

A:

LA GLORIOSA Y TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESPECIALMENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	(i)
CAPÍTULO I	
1. Las armas	1
1.1. Evolución histórica	1
1.1.1. El carro falcado	6
1.1.2. El elefante contra la falange	7
1.1.3. Las legiones romanas	8
1.1.4. El asedio de las murallas	9
1.1.5. Las hordas bárbaras	9
1.1.6. La caballería Árabe	10
1.1.7. El caballero medieval	11
1.1.7.1. La armadura	12
1.1.7.2. La ballesta	13
1.1.7.3. El arco	13
1.2. Clases de armas	16
1.2.1. Armas blancas	16
1.2.1.1. Definición	16
1.2.1.2. Clasificación	16
1.2.2. Armas de fuego	17
1.2.2.1. Evolución histórica	17
1.2.2.1.1. Evolución en el curso de las épocas	20
1.2.2.1.1.1. Armas de rueda	20
1.2.2.1.1.2. Armas de chispa	21
1.2.2.1.1.3. Armas de percusión	22
1.2.2.1.1.4. Armas de retrocarga	23
1.2.2.1.1.5. Período de las armas automáticas	24
1.2.2.2. Definición de las arma de fuego	24
1.2.2.3. Definición de arma	25

1.2.2.4. Clasificación	26
1.2.2.4.1. Por su manejo	26
1.2.2.4.2. Por su longitud	27
1.2.2.4.3. Por su funcionamiento	28
1.2.2.4.4. Por su sistema de disparo	29
1.2.2.4.5. Por su peso y potencia	30
1.2.2.4.6. Armas de fuego deportivas, defensivas y ofensivas	31

CAPÍTULO II

2. Armas de fuego hechizas	33
2.1. Definición	33
2.2. Clases de armas de fuego hechizas de uso más común	34
2.3. Su regulación legal	34
2.4. Fabricación	34
2.5. Portación de las armas de fuego hechizas	35
2.6. Tenencia de armas de fuego hechizas	37
2.7. Control de las armas hechizas	37
2.8. Comercio de las armas de fuego hechizas	38

CAPÍTULO III

3. La ineficacia de las autoridades para controlar la delincuencia	41
3.1. Policía Nacional Civil	41
3.1.1. Reseña histórica	43
3.1.2. Consecuencia del conflicto armado interno en las relaciones Entre policía y la comunidad	44
3.1.3. La reforma policial	46
3.1.4. Definición	47

	Pág.
3.1.5. Regulación Legal	48
3.1.6. Funciones	48
3.1.7. Principios básicos de actuación	50
3.1.8. Derechos.	52
3.1.9. Obligaciones.	54
3.1.10. Régimen financiero.	54
3.1.11. La capacidad institucional de la Policía Nacional Civil	55
3.2. Delincuencia.	56
3.2.1. La clasificación de los delincuentes	56
3.2.1.1. El criminal nato	56
3.2.1.2. Delincuente loco moral	60
3.2.1.3. El delincuente epiléptico	62
3.2.1.4. El delincuente loco (pazzo).	64
3.2.1.5. Delincuente alcohólico.	65
3.2.1.6. Delincuente histérico.	66
3.2.1.7. Delincuente Mattoide.	67
3.2.1.8. Delincuente pasional	68
3.2.1.9. Delincuente ocasional	70
3.2.1.10. Pseudos-criminales	70
3.2.1.11. Criminaloídes	71
3.2.1.12. Delincuentes habituales.	71
3.2.1.13. La mujer delincuente	72
3.3. Factores que influyen en el aumento de la delincuencia	72
3.4. Control de la delincuencia.	74

CAPÍTULO IV

4. La responsabilidad penal de los delincuentes que portan armas de fuego	77
4.1. Responsabilidad penal.	77

	Pág.
4.1.1. Definición	77
4.1.2. Regulación legal	77
4.2. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal	78
4.2.1. Clasificación.	78
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	85

INTRODUCCIÓN

El interés a desarrollar el presente trabajo nace por la necesidad de controlar la proliferación de las armas de fuego hechizas y las armas ilegales que en nuestro país circulan sin que las autoridades puedan detener debido a las facilidades que existen para comprar una arma de fuego de forma ilegal.

Las armas, que en principio sirvieron al hombre para defenderse del medio hostil que lo rodeaban y que le ayudaron para sobrevivir de sus rivales dotados de mayor fuerza, amenazan en la actualidad con destruir al ser humano, y que de pronto no es posible la supresión total de las mismas, ya que la ley regula la posesión en manos de personas que llenan los requisitos, para la defensa de su integridad, de su familia, patrimonio y bienes, y que al Estado le corresponde garantizar no sólo el derecho a la vida, sino también la integridad de la propiedad material, pero resulta que también existe una cantidad de personas que compran sus armas de fuego sin la debida autorización de la entidad encargada, creando así una cantidad de armas de fuego en posesión de la delincuencia que las utilizan para intimidar a sus víctimas y de esa forma ellos violan la ley.

El objeto es establecer que en la Ley de Armas y Municiones es necesario tipificar la fabricación, portación y comercio de las armas de fuego hechizas que desde el punto de vista social y jurídico ha afectado, tal como lo desarrollaré dentro del presente trabajo.

Así mismo por la imperiosa necesidad de que en nuestro medio la seguridad ciudadana es deficiente, lo cual a diario todos tememos, debido a que en cualquier momento los pandilleros nos pueden agredir, apoderándose de nuestras pertenencias o quitándonos la vida, por lo que resulta indispensable desarrollar a cabalidad el trabajo que cada autoridad le compete, poniéndole énfasis en los sectores en donde la población se enfrenta con mayor peligro a la hora de realizar sus actividades cotidianas.

Nace entonces la idea de investigar el porqué de tanta violencia en nuestro país, el incremento de la delincuencia, la intranquilidad y la inseguridad que se vive actualmente, que el poseer un arma de fuego en nuestro medio es fácil y no existe mucho control por las autoridades encargadas de prestar la seguridad a la ciudadanía, ya que a diario existen cantidades de personas que llevan consigo un arma de fuego, sin la debida autorización del Departamento de Control de Armas y Municiones DECAM.

En Guatemala la Policía Nacional Civil no ha podido contrarrestar los altos índices de criminalidad por lo que es necesario establecer el motivo, ya que dentro de sus funciones figura mantener en su caso el orden y la seguridad pública, prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores, pero también es necesario dotarlos de recursos para llevar a cabalidad sus funciones, y entre sus obligaciones principales es servir a la patria, la sociedad y a la institución con honradez, justicia, lealtad abnegación, disciplina y ética profesional, proteger y respetar la dignidad de las personas, mantener buena comunicación con el público, cumpliendo lo que establece la Ley de la Policía Nacional Civil y su reglamento.

La mayor parte de los estudios realizados a cerca de la delincuencia se ha señalado que el factor económico y desempleo ha sido indiscutiblemente uno de los principales motivos para dar paso al aumento de la transgresión de la ley que mencionaremos en el presente trabajo.

Se estudia la responsabilidad penal de las personas, sobre la fabricación, portación, tenencia y comercio de las armas de fuego hechizas o de fabricación casera.

Al final de este estudio se presentan las conclusiones y recomendaciones del mismo, esperamos con ello desentrañar en alguna medida el problema social que existe y desarrollar una verdadera conciencia entre las autoridades encargadas de velar sobre la seguridad y tranquilidad en nuestro país, también despertar con ello las ideas fundamentales por la lucha de la creación de las leyes, sus reformas y la tipificación de

nuevos hechos señalados por la sociedad como un hecho contrario al bienestar social, tal como la lucha que existe entre las pandillas en marcar en las paredes sus marcas en señal que en ese territorio reina determinada pandilla y si existe un intruso será eliminado y con eso nos damos cuenta que es necesario aplicar la ley.

Este trabajo pretende ser una ayuda para las personas o instituciones que se interesen por estudiar la inseguridad, el aumento de la delincuencia, la fabricación, portación, tenencia y comercio de las armas de fuego hechas o de fabricación casera, que en nuestro medio, cualquier persona ha visto más de algún pandillero portar una arma de esta naturaleza o se ha preguntado el porqué de tanta violencia hoy en día.

El trabajo de investigación contiene cuatro capítulos, en la cual se desarrolla en el primer capítulo, lo relativo a las armas, su evolución y clases; en el segundo capítulo, se desarrolla, armas de fuego hechas, definición, clases, su regulación legal, fabricación, portación, tenencia, control y comercio; en el tercer capítulo, se desarrolla la ineficacia de las autoridades para controlar la delincuencia, Policía Nacional Civil, delincuencia, factores que influyen en el aumento de la delincuencia y control de la delincuencia y en el cuarto capítulo se desarrolla, la responsabilidad penal de los delincuentes que portan armas de fuego, responsabilidad penal, las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal y clasificación.

Se utilizó el método deductivo aplicando al hacer el estudio amplio en los primeros capítulos, el método inductivo al estudiar los folletos y el método de síntesis.

Las técnicas empleadas son las fuentes directas al realizar el análisis sobre los textos del material de apoyo y fuentes indirectas como las bibliográficas de análisis y contenido.

CAPÍTULO I

1. Las Armas

1.1. Evolución histórica

La primera arma del hombre no fue la mano, tampoco fue la piedra, la primera arma del hombre fue su cerebro. El hombre evolucionó y en el paso de animal a hombre, nació la conciencia de si mismo, como consecuencia de esto la supervivencia pasó del plano inconsciente al plano conciente y la inteligencia buscó las mejores formas de conseguir la supervivencia. Son muchos los cambios que suceden a raíz de esta necesidad conciente de sobrevivir, uno de los principales es la propia organización social en la que vive el hombre, que mientras fue animal fue dirigida por el mas fuerte y a partir de esta premisa aunque sigue prevaleciendo la fuerza, la inteligencia empieza a ser un valor a tomar en cuenta.

Justo cuando la inteligencia nace en el hombre, como un proceso evolutivo natural, el mismo empieza a servirse de herramientas para sus labores, a parte de las manos, comienza a utilizar piedras, ramas de árbol, etc. En el punto en que el hombre empieza a usar las piedras, comienza nuestra historia de las armas. Si bien es cierto que para la lucha, la primera arma del hombre fueron sus manos, el objeto de esta referencia histórica a las armas se refiere a las que construyó con esas manos para ofender o defender su supervivencia y supremacía que le ha permitido llegar hasta hoy día.

En la prehistoria, el ser humano utilizó la piedra como una arma y un utensilio, primero lo hizo en forma rudimentaria, a base de buscar siempre un filo cortante, también usó ramas sueltas, huesos de animales muertos, pues bien de la unión de esas ramas y huesos nacieron armas mucho mas sofisticadas como las lanzas, las hachas, los arpones y otras muchas que mencionaremos a continuación de los hallazgos prehistóricos, se puede deducir que en el año 5000 antes de Cristo, el hombre ya construye sierras, hachas, escoplos, garfios, anzuelos, etc; Fabrica

utensilios domésticos y consigue que el perro sea su fiel auxiliar. Miles de años después llega a pulimentar la piedra y a darle formas concretas, y lo mismo hace con el hueso y la madera.

Un paso más en este proceso fue el descubrimiento de los metales: El cobre, la plata y el hierro, puede decirse que con ello el hombre ponía los cimientos de la civilización y que entraba ya en la historia. En este periodo paleolítico la piedra era utilizada como arma de defensa y ataque, sin omitir que la madera tenía su utilidad. Estas armas empleadas por el hombre prehistórico fueron necesarias para sobrevivir en un mundo hostil, poblado de animales de gran fuerza y tamaño, sin descartar que después usara las armas en la luchas con otras tribus. El que disponía de más armas tenía más poder.

El descubrimiento del fuego fue debido a una verdadera casualidad al observar uno de nuestros antepasados como un rayo incendiaba un árbol, hoy en día existen tribus africanas cuyo módulo de vida y circunstancias son parecidas a los de los hombres de la prehistoria. El dominio del fuego creó las bases de la supremacía humana en la tierra, enfrentada con los elementos y las fieras.

El descubrimiento de la lanza permitió el ataque a distancia, pero el hombre ya no se conforma con defenderse de sus enemigos más fuertes, sino que intenta darles caza para poder subsistir, es así como nace la ley del más fuerte o la ley del mas inteligente.

En el neolítico, el hombre perfeccionó su industria sobre la piedra, a la que proporciono formas determinadas por medio de la pulimentación. En este período, el ser humano se asienta en poblados y se ocupa de los trabajos agrícolas, pero lo más importante, de cara a esta obra, es la aparición del arco y las flechas. La flecha produjo la creación del escudo y la armadura para poder detener sus ataques a distancia. En esta época, los escudos fabricados con cuero o esparto resultaban efectivos para retener las flechas, pues los arcos construidos con una rama tensada con un tendón no eran muy potentes, pero en el futuro el arco y las flechas iban a ser perfeccionadas.

A fines del neolítico, la piedra convivió con el cobre, este metal no tuvo el relieve suficiente como para crear una época con su nombre. Añadiremos que el cobre aunque no era muy maleable, no poseía las características mecánicas de la piedra, por ello, las armas y objetos que requerían un filo duro se hacían de piedra, en un principio el hombre solo tubo que defenderse de los animales hambrientos, pero cuando se desarrolló la organización política y la propiedad hubo divergencias entre los hombres, que las dirimieron a base de las luchas entre ellos, estallaron primero guerra entre tribus, en forma limitada, claro esta, si las comparamos con lo que luego sucedería con las grandes guerras entre naciones y continentes.

La civilización sumeria y origen de la cultura occidental, tuvo su inicio en el año 4500 antes de Cristo. Además de la invención de la escritura, de la moneda, la aritmética, la geometría, la rueda y la arquitectura, los sumerios descubrieron el bronce (aleación de cobre y estaño), que entonces fue tan importante como la pólvora.

El uso del bronce cambió las estructuras bélicas, posee características parecidas a las del hierro e incluso las supera. Tiene templeaje (al revés que el hierro, dejándolo enfriar lentamente). El auge del bronce termino con la edad de la piedra.

En el año 1700 antes de Cristo, los egipcios se preparaban para defenderse del ataque de un pequeño pueblo de pastores, los hicsos. Pero las armas que poseía Egipto, y su propia mentalidad de muchos años de paz, no eran adecuadas para enfrentarse a un pueblo decidido a vencer. Y cuando los hicsos atacaron, el imperio egipcio se hundió estrepitosamente y sus habitantes tuvieron que someterse a un pueblo salvaje e inferior en número, pero que poseía un arma superior a todas las conocidas hasta la fecha: la combinación hombre, caballo y flecha.

Los hicsos cabalgaban al galope, disparaban sus flechas y se retiraban, para luego llevar a cabo la misma maniobra, de este modo el soldado egipcio no disponía de la misma oportunidad de defenderse y atacar. Al no tener caballos nada podían hacer los soldados de Egipto, sino huir y encerrarse en ciudades amuralladas o irse a la montaña.

Los hicsos fueron conocidos como el pueblo de la flecha, en la cual ponían puntas de bronce y el arco era de madera y hueso. A esta combinación de hombre-caballo-flecha se calificó de arma invencible en aquella época, aunque después dejaría de serlo.

Los hicsos era un pueblo pastor, nacido y crecido entre los caballos, vivían para ellos y dependían de ellos, como el esquimal depende del reno con los hicsos se inicia la importancia del caballo en esta etapa.

Los hicsos disponían de un pequeño arco, pero muy fuerte y tensado, conocían el bronce con el que fabricaban todas sus armas que estaban hechas pensando solo en el ataque y la victoria.

Pero el arma maravillosa no les iba a servir siempre a los hicsos, estos habían aprendido mucho en sus viajes, por ejemplo a fabricar una silla de montar, el ladrillo cocido, el bronce, el carro y a construir ciudades con murallas. Tantas cosas que lograron por fin afirmar su dominio sobre todos los otros pueblos.

De nómadas pasaron a afincarse en el territorio conquistado y aprendieron también muchas cosas, como el tener cama blanda, comida condimentada, joyas y perfumes, entonces dejaron de pensar en la guerra para dedicarse a la vida pacífica. Pero los egipcios les atacaron con nuevas armas y les derrotaron.

En sus expediciones bélicas, los hicsos habían logrado derrotar a muchos pueblos, pero les faltó la suficiente astucia para ocultar su estrategia. Sus enemigos sabían que la única forma de vencerlos era copiar sus métodos, cosa nada fácil, ya que la montura y la doma de caballos no era una improvisación, sino el resultado del aprendizaje de varias generaciones.

Los egipcios no se resignaban a continuar sometidos a sus dueños y se prepararon con paciencia para conseguir la victoria, aprendieron a domar caballos y a fabricar puntas de bronce en sus flechas. Sin embargo, tuvieron dificultades en montar

a caballo al galope y disparar al mismo tiempo. Tengamos en cuenta que en aquel tiempo de la protohistoria no se conocía el estribo y que los arreos y el bocado eran aún primitivos.

Los egipcios lograron mejorar un tipo de carro de dos ruedas que los hicsos habían traído de Babilonia, disponiendo así un arma de la misma velocidad y potencia que la de sus enemigos. Cuando todo estuvo en sus manos, los egipcios atacaron sin temor. Vencieron rotundamente porque los hicsos ya no eran aquellos combatientes nómadas y guerreros, que habían dominado extensas zonas de oriente.

Los carros de guerra se usaron con éxito durante un milenio, en este tiempo el vehículo se perfeccionó y embelleció y fue el arma predilecta de la aristocracia para acudir al combate, y con ello se diferenciaba de la clase popular que iba a pie, o sea, en el campo de batalla era evidente ya la diferencia entre clases. En las luchas de la caballería aparecía el héroe mítico, que era siempre de la nobleza. La caballería decidía los combates y la infantería era solo una masa heterogénea sin poder decisorio, empleada únicamente en tareas auxiliares.

El uso de la flecha hizo que se desarrollaran varios tipos de defensa personal, el empleo de la caballería no afectó para nada a la defensa colectiva, es decir a la construcción de murallas. Es curioso que los egipcios no se preocuparan de la armadura y el casco metálico, aunque hubo un cuerpo, los arqueros del faraón, que iban con un traje de placas de metal, en cambio, otros usaron cascos y protección metálica. Por aquellos tiempos, los griegos empezaron a abrirse paso con nuevos métodos bélicos para imponer su hegemonía.

La guerra de Troya (motivada más por cuestiones económicas que por el rapto de Helena) que duro diez años nos muestra un total desconocimiento del arte del asedio. Desapareció la civilización micénica, pero dejó la semilla para el florecimiento de la cultura griega que surgiría quinientos años después

Y ocurrió lo inaudito, era el año 600 antes de Cristo y seguía el predominio del caballo como elemento valioso para el combate; el carro de guerra lo empleaban ya todo los pueblos y había alcanzado un máximo grado de perfección. Pues se demostró que no puede haber estancamiento y que las innovaciones surgen a veces de forma inesperada.

La llamada falange hoplita era lo que hoy llamaríamos milicia o guerrilla, y en la que se integraban todos los habitantes aptos para las armas, sin recibir a cambio la menor compensación económica. Estas falanges formaban un apretado bloque de hombro con hombro, con las lanzas hacia adelante y constituyendo con ello una muralla móvil en la que se estrellaba sin remedio la caballería. Con el tiempo los romanos lograron perfeccionar la falange hoplita y vencieron a sus propios creadores.

Cada soldado se costeaba su armamento, el uniforme era el casco metálico, la coraza de cuero o metal, glebas para las piernas y el escudo metálico. Todo ello era suficiente para defenderse de las flechas de los persas. Como armas ofensivas disponía de una lanza de dos metros y de una espada corta.

1.1.1. El carro falcado

Se ha comentado anteriormente el éxito de los carros de combate como un arma de guerra. Este predominio desapareció con la táctica hoplita, ideada por los griegos, pero los vencidos tenían que idear alguna nueva táctica, capaz de contrarrestar la de sus vencedores, y fueron los persas, en el año 500 antes de Cristo, quienes llevaron a cabo un invento que por algún tiempo restableció el prestigio de la caballería: nos referimos al carro falcado. Se trataba de un vehículo con hoces y cuchillas, aplicadas a las ruedas, lanzado a toda velocidad el carro era muy peligroso y desconcertaba al enemigo. Conviene puntualizar que el efecto del carro falcado era más bien moral que efectivo, pero conseguir desmoralizar al adversario era casi ganar la batalla. Parece que fue un gobernador persa, en el año 430 antes de Cristo, el primero que utilizó esos carros con gran éxito. Fue la sorpresa, el desconcierto, el no

saber reaccionar, y es que a la vista el carro se acercaba velozmente, provisto de centellantes hoces, impedía al soldado toda capacidad de defensa.

Alejandro Magno encontró la solución adecuada: dejó abiertos unos pasillos para que entraran los carros, sin enfrentarse a ellos y luego los cercó y perdieron así toda efectividad. Mas tarde los romanos acabaron con el carro falcado.

1.1.2. El elefante contra la falange

Después del carro falcado para oponerse a la infantería iba a surgir otra arma nueva, descartados ya el caballo, el carro y las hoces y cuchillas se utilizaría un animal de grandes proporciones, fuerte y resistente: El elefante. Varios pueblos comenzaron a servirse del elefante en los combates, entre ellos los indios, los persas y los cartagineses. Estos animales eran de África, procedentes del monte Atlas y de la India. La peligrosidad del animal no era proporcional al efecto moral que producía en el ánimo del combatiente enemigo, una vez más que se pudo superar el miedo se encontraron sistemas para vencer el ataque del elefante.

Cuando Alejandro Magno se enfrentó a los persas que utilizaban a los elefantes para el combate, lo primero que hizo fue asesorarse convenientemente con griegos mercenarios que conocían muy bien a estos animales. De acuerdo con sus consejos equipó carros con portahoces de infantería y formó cuerpos especiales, cuya función era disparar contra los conductores de las bestias, montados entre las orejas del animal. Todo fue fácil para Alejandro y la batalla se resolvió en su favor, los cartagineses emplearon al elefante contra los romanos; al principio todo fue bien, pero luego los generales de Roma supieron neutralizar la acometida ciega de los elefantes a base de colocar ante ellos obstáculos y púas, por lo que a veces el animal se volvía contra sus propias fuerzas. Su uso fue pronto desaconsejado.

1.1.3. Las legiones romanas

Gracias a su táctica militar los romanos consiguieron su máxima época de esplendor. Esta táctica militar fue, en realidad, la verdadera maquina de guerra que los llevó a la conquista de casi todo el mundo conocido de su tiempo. En un principio los romanos partieron de la falange hoplita, ideada por los griegos. Cada ciudadano debía aportar sus propias armas; pero luego se dieron cuenta de los defectos de esta táctica y la cambiaron.

En efecto, dividieron la masa monolítica en varios bloques, a los que llamaron manípulos, los cuales proporcionaron cierta flexibilidad al frente. Con ello consiguieron derrotar a los griegos pero no a los cartagineses.

El gran jefe militar Aníbal había ideado otra táctica nueva: la movilidad y la maniobra, con ello logró derrotar a Roma en varias batallas. El general romano Escipión comprendió que para derrotar a Aníbal tenía que usar la misma táctica y dispuso, los manípulos en tres filas paralelas al frente y muy separadas entre si, Escipión logró convencer al senado que aceptaran sus ideas, pues decía que con el sistema antiguo todo el peso del combate recaía en la primera fila, y que no se aprovechaba más que una quinta parte de los efectivos. Además, atacada de flanco o por la retaguardia no podía volverse por ser demasiado pesada. Pero la nueva estrategia tenía un inconveniente: El soldado de primera fila se sentía muy solo e indefenso, y ahí es donde aparece el factor decisivo: la disciplina.

Los romanos llevaban las siguientes armas defensivas: casco de bronce o de hierro, mas o menos repujado; y en la época imperial, casco con una anilla encima para colgárselo al hombro, cubriéndose entonces con un gorro de lana. Sobre la túnica, una coraza anatómica o bandas metálicas; de la cintura pendía una banda de cuero recio, y en las piernas, glebas metálicas o sandalias con largas cintas. Los escudos de metal o madera eran redondos o cuadrados con un depósito en el centro, donde los soldados guardaban las cosas de valor. Las armas ofensivas eran la espada corta de dos filos, la pica y la lanza corta, muy importante por ser arrojadiza.

1.1.4. El asedio de las murallas

Los constantes ataques de los ejércitos obligaban a las poblaciones a levantar murallas para defenderse. Era la única forma de resistir la embestida y evitar tal vez ser aniquilados.

Los que mayor atención prestaron a este tipo de defensa fueron las ciudades-estado, especialmente las griegas. El motivo era por ser ricas y por lo tanto codiciadas por los invasores. Menudeaban las guerras y los pueblos tenían que estar preparados para cualquier eventualidad, la muralla debía ser ante todo sólida, ancha y cuanto más alta mejor. Si los habitantes de la ciudad sitiada tenían espíritu combativo su defensa disponía de grandes probabilidades de éxito. Entonces se hizo necesario el uso de maquinas contramurallas, para obligar a la rendición a los sitiados. Los romanos fueron los primeros en emplear maquinas de asedio para evitar la resistencia prolongada de las poblaciones que levantaban murallas para impedir la ocupación del territorio.

Una de las maquinas asedio utilizada por los romanos era el ariete, cuyo problema mas importante lo constituía el poder acercarse a la muralla. Se hallaba protegido con madera y equipado con ruedas. El ariete se construía en el mismo campo de batalla, para castigar al enemigo los romanos utilizaron maquinas de tiro a distancia, de elevación y de tiro tenso. Eran poco eficaces contra la muralla, aunque afectaban a la moral de los sitiados. Para poder acercarse a la muralla, los romanos formaban la llamada tortuga o testudo, realizada con los escudos rectangulares de las legiones romanas. Lanzaban contra la ciudad enormes piedras y betún ardiendo, maquinas de elevación eran también el onagro y la catapulta; de tiro tenso, la balista que lanzaba proyectiles a 300 metros.

1.1.5. Las hordas bárbaras

Las armas personales de defensa y ataque de los bárbaros no cabe duda que tuvieron su importancia en el triunfo definitivo. Un arte perfeccionado en la forja les

dio la superioridad en lo que se relaciona con la fabricación de las armas, cascos, escudos, corazas, espadas, hachas y lanzones era de acero de primerísima calidad. Equipado con tales armas el ejército bárbaro resultaba muy pesado en la maniobra, aunque difícil de frenar.

Los invasores bárbaros habían conquistado el antaño poderoso e invencible imperio romano, un imperio que parecía iba a ser eterno. Pero es curioso ver como se repiten ciertos hechos en la historia. Los visigodos se instalaron en toda España y media Francia y de pueblos nómadas pasaron a ser sedentarios. Poco después, se aburguesaron, como había ocurrido con los hicsos, y sus costumbres se relajaron, había desaparecido la obsesión de la lucha constante contra Roma y ahora se peleaban entre ellos por motivo de poder o religión. El regicidio estaba a la orden del día, el ejército se hizo profesional y perdió su ímpetu y convicción. El terreno quedaba abonado para nuevas invasiones.

1.1.6. La caballería árabe

Otros nuevos pueblos emergen en la historia con modos de vida y características distintas. Ha empezado la edad media con el hundimiento del poderoso imperio romano y el triunfo de los bárbaros del norte, que poco a poco se van aburguesando. Para que el curso de la historia no adquiriera estratos inmovilistas, otros pueblos bárbaros del sur se aprestan a entrar en liza. Y estos pueblos son los llamados musulmanes, es decir, los que Mahoma unificó y dio un ideal común de conquista: La guerra santa. Ello significaba someter a los países infieles a implantar en todo el orbe la religión del profeta. Los musulmanes habían conquistado a egipcios, asirios, palestinos y con todos ellos crearon un ejército heterogéneo con excelente caballería y arqueros.

Lo que decidió la expansión árabe fue la supermoral de combate de todos sus soldados, que estaban convencidos que accederían al paraíso de Mahoma si caían en combate contra el infiel, por lo cual luchaban sin importarle la muerte. El desarrollo del Islam y la permanencia de su imperio se debieron en gran parte a la cultura, ecuanimidad y humanidad de sus jefes.

En la batalla de Poitiers (732) los francos consiguieron detener el avance mahometano sobre Europa, era un combate decisivo, por suerte los cristianos, estos contaban con un jefe inteligente, Carlos Martel. Este dispuso la caballería pesada, que actuó contra el flanco de las tropas sarracenas, a partir de ahí, los francos se habían apuntado la victoria aunque los musulmanes no se dieron por vencidos y combatieron por espacio de unas horas más la invasión fue detenida, como también había sido por los bizantinos en la zona este, con el uso de un arma nueva espectacular: el fuego griego.

Los árabes disponían de armas ofensivas y defensivas igual que los cristianos, aunque quizás mejor decorada y acero de mejor calidad, era proverbial el filo de las cimitarras, al principio los árabes usaron espadas de hoja curva oriental, pero mas tarde adoptaron la espada de hoja recta de doble filo, pasada por la mano de artesanos y orfebres moros.

1.1.7. El caballero medieval

Los bárbaros que invadieron y destruyeron el imperio romano estaban formados por grandes familias que integraban ejércitos. Pero después, con la victoria, las grandes familias se dividieron en pequeños grupos y el ejército se dispersó, mejor dicho, se fragmentó. Cuando los soberanos godos se sintieron amenazados por otros pueblos (árabes, eslavos, vikingos y húngaros) tuvieron que recurrir, por falta de medios económicos, a los personajes ricos, para que formaran pequeños ejércitos a cambio de privilegios y concesiones territoriales. Con ello se sentaron las bases del feudalismo, la táctica de la época consistía en la carga de la caballería, por lo que se precisaba reunir hombres a caballo, preparados y equipados. De ahí nacería una nueva casta guerrera: el caballero.

Durante seiscientos años permanecieron sin variación sustancial las armas del caballero. Consistían en escudos, espadas, lanzas, cascos y cotas de hierro con ligeras variantes. Antes de las cruzadas las cotas de malla era de pequeñas placas metálicas cosidas en una prensa de cuero. Posteriormente se imitó a los árabes, cuya

cota de malla era un tejido de hierro a base de anillos metálicos. A partir del siglo XII, con el uso de la maza y el hacha la cota tenía poca protección y hubo de recurrirse a las chapas metálicas. Las armas ofensivas y defensivas se adaptaba a las circunstancias y las innovaciones de una y otras provocaban los correspondientes cambios.

1.1.7.1. La armadura

Era lógico que la armadura no sufriera estancamientos, sino por el contrario constantes progresos, conviene decir que cuando los esforzados caballeros del siglo XIII empezaron a notar los efectos de las nuevas armas, usadas por las milicias populares, no tuvieron otra alternativa que poner más blindaje a su cuerpo.

Se inició así la transformación de la cota de malla en armadura. El golpe de maza, hacha o mandoble producía graves heridas en los hombros y en la espalda, por lo que a los principios del siglo XIII los caballeros llevaban en los hombros, brazos y espalda sólidas placas de hierro. Los cascos se hacen mas completos y protegen mas la nuca y con celada en la cara. El caballero debe protegerse las piernas y forra su caballo de malla metálica, y como disparan con las flechas virotes debe blindarse el pecho.

En el siglo XIV, el caballero va completamente forrado de hierro, lo mismo que el caballo, protegido con placas en la cabeza y el pecho, más la cota de malla, encima un faldón para el óxido, llamado gualdrapa. Todas estas innovaciones no servían de nada en los próximos siglos, aunque la armadura continua por espacios de cierto tiempo estaba ya superada como arma de combate y nuevas tácticas iban a reemplazar a las existentes. El papel de la caballería en el combate se limitara a auxiliar a la infantería.

Pero ciertas ciudades, que no disponían de caballeros, para defenderse de sus enemigos, y para ello no tuvieron otra alternativa que utilizar la infantería armada, empleando, mazas, hachas y podaderas, y arcos y ballestas. De su enfrentamiento con la caballería se comprobó que los infantes podían derrotar a los caballeros, esto marco

el principio de la decadencia de la caballería como arma fundamental y única para el combate.

1.1.7.2. La ballesta

Según el código de los caballeros medievales, estos disponían de la lanza, la espada, el hacha, la maza y la daga, armas de honor, directas y personales. Pero el empleo de armas arrojadas era considerado como un acto vil, al caballero no le importaba el uso del arco pequeño. Su poca potencia no resultaba peligrosa para él, sin embargo, cuando apareció la ballesta las cosas cambiaron. El virote que lanzaba esta máquina atravesaba la malla metálica y estaba manipulada por cualquier persona escondida entre los arbustos. Llegó a prohibirse la ballesta, excepto si se usaba contra el infiel, pero las milicias populares ignoraron tal prohibición. Se entabló una lucha de defensa y ataque: los caballeros perfeccionaron su blindaje y los infantes, emplearon medios mecánicos para cargar la ballesta. En Inglaterra la Carta Magna del siglo XIII prohibió el uso de ballesta, pero en esta época los ingleses disponían ya de un arma más eficaz: el arco grande.

1.1.7.3. El arco

En Inglaterra se empezó a hablar del arco grande a mediados del siglo XIII, y en el XIV ya era el arma nacional de paz.

El arco estaba al alcance de todos. Dos metros de madera de olmo eran suficientes, muy tensado, tenía un alcance similar al de la ballesta, pero con la ventaja de tiro más rápido.

En la Guerra de los cien años, en las batallas de Crecy (1346) y Azincourt (1415), la flor y nata de la nobleza francesa, con sus armaduras, quedó diezmada por los arqueros ingleses. Y nada pudieron hacer los ballesteros genoveses que ayudaban a Francia.

En resumen: que la ballesta por un lado y el arco por el otro marcaron la decadencia de la caballería feudal, posteriormente, la pólvora y la infantería organizada le darían el golpe de gracia. Un monje alquimista se hallaba en su laboratorio realizando misteriosos ensayos, tenía casi resuelto el problema de solidificar el mercurio y convertirlo, según él, en oro, echó azufre y salitre en el crisol, luego colocó este en el fuego y sobrevino una gran explosión que sacudió hasta los cimientos del convento, de esta forma supone la tradición que tuvo lugar la invención de la pólvora, y también la tradición señala como autores del descubrimiento a dos monjes: el inglés fray Roger.

Otros autores dicen que fueron los chinos quienes inventaron la pólvora, aunque es más probable que fuera debida a los árabes, que en la época medieval cultivaron las letras y las ciencias, siendo muy aficionados a la alquimia (vocablo árabe del que deriva la palabra química) a raíz de la expansión del Islam, los eruditos cristianos conocieron las misteriosas experiencias y a su vez realizaron las suyas, considerándolas solo como algo curioso. A inicios del siglo XIV alguien encontró su aplicación práctica al inventar el cañón.

De todos modos no se descarta, a pesar de lo dicho antes, que los árabes tomaran en último término el sistema para fabricar la pólvora de la inmensa China, tal como atestigua el famoso viajero veneciano Marco Polo.

Otras referencias se hallan en la historia de Aragón, de Jerónimo Zurita, sobre una máquina de combate que llevaba pelotas de hierro que se lanzaban con fuego. Una crónica historia refiere que en 1340 los moros de Algeciras lanzaban bolas de hierro del tamaño de una manzana y las arrojaban sobre los asediadores cristianos.

El uso de los primitivos cañones denominados bombardas (piezas de láminas de acero forjadas en forma de tubo y reforzadas con arandelas metálicas) se fue generalizando poco a poco, debido al escaso grado técnico metalúrgico de la época.

A fines del siglo XIV existían ya bombardas para tiro de elevación (morteros) y para tiro tenso /culebrinas), ambas para ser usadas en los asedios. Al principio y

durante bastante tiempo las balas de gran calibre fueron de piedra maciza, debido a que al ser más ligeras que el hierro producían menos retroceso y menor estallido de los cañones con un mayor alcance, y sobre todo resultaban más económicas.

No hay duda que en estas armas era importante disminuir la peligrosidad del manejo de la pólvora y la necesidad de conseguir una mezcla perfecta en campaña para evitar los tiros fallidos. A fines del ya citado siglo XIV aparecieron pequeños cañones usados por caballeros sin escrúpulos, que derivarían en armas individuales portátiles. La bala de plomo debía salir con fuerza, pero tenía poca eficacia, porque acertar en el blanco, aguantando el cañón con una mano, encender con la otra y estar encima de un caballo no era cosa fácil.

La evolución que en el curso de los tiempos se fue produciendo en las armas “desde el primitivismo que representan una piedra o un palo, hasta la actual cohertería, pasando por las armas portátiles, como la lanza, el hacha, la saeta, hasta llegar a los más modernos y actuales revólveres, pistolas y fusiles.”¹

En síntesis el hombre desde que pisa la tierra ha utilizado y creado diversos elementos para proporcionarse sustento mediante la caza mayor y menor, defender su vida y la de sus allegados, y agredir a otros semejantes motivado por la ambición u otras nobles causas. Esos instrumentos, muestran la naturaleza ambivalente del hombre, el amor y el odio como las dos caras de la misma moneda, que es su propia existencia. Esos elementos, esas armas, muchas veces exceden su carácter funcional y transgreden, quién no se ha deslumbrado ante una adornada espada medieval. En otros casos, su antigüedad despierta la curiosidad y el interés histórico.

De este modo, su cerebro, a lo largo de los siglos, va mejorando las armas tanto las de defensa o ataque a corta distancia como las arrojadas, que se muestran cada día más útiles, conforme las van perfeccionando.

¹ Larrera, Juan C., **Manual de armas y de tiro**, pág. 35.

Mediante el empleo de aparatos que le dan la fuerza impulsora necesaria, como el arco y la ballesta, se consigue un mejor rendimiento de la flecha y de la saeta.

1.2. Clases de armas

La ley de armas y municiones decreto número 39-89 en el Artículo 4 establece que las armas se clasifican en: Armas de fuego, armas de acción por gases comprimidos, armas blancas, explosivos, armas químicas, armas biológicas, armas atómicas, misiles, trampas y armas experimentales. Sin embargo para el efecto del presente trabajo en este capítulo hablaremos sobre las armas blancas y las armas de fuego que son de uso más común.

1.2.1. Armas blancas

1.2.1.1. Definición

Según el autor Juan Larrera: “Son las que se utilizan a mano, empuñándolas, y que sólo actúan por la fuerza o energía que les otorga quien las esgrime; por ejemplo, el cuchillo, el sable y la espada.”²

1.2.1.2. Clasificación

a) Armas de punta:

Actúan por penetración; perforan como el estilete, el florete y la lanza.

b) Armas de punta y corte:

Actúan al mismo tiempo por penetración y por corte, como el cuchillo, la espada, el sable y el machete.

² **Ibíd.** pág. 39.

La clasificación legal se encuentra contenida en la ley de armas y municiones en el Artículo 9 que establece lo siguiente:

- a) Herramientas de trabajo: Cuchillos de explotación o supervivencia, instrumentos de labranza, o de cualquier oficio, arte o profesión que tengan aplicación conocida, las navajas de bolsillo, cuya hoja no exceda de siete centímetros de longitud;
- b) Armas blancas deportivas, son las ballestas, arcos, flechas, florete, sable y espada;
- c) Armas blancas ofensivas, las bayonetas, dagas, puñales, verduguillos, navajas automáticas, con hojas de cualquier longitud.

Las navajas con hojas que excedan de siete centímetros y que no sean automáticas, se podrán usar en áreas extraurbanas.

1.2.2. Armas de fuego

1.2.2.1. Evolución histórica

Tradicionalmente, se ubica el primitivo conocimiento de la pólvora en la China. Según se refiere Larrera, “se usaba para confeccionar fuegos de artificio con fines festivos, antes que con propósitos bélicos.”³

En apariencia, las primeras armas de fuego que aprovechan la fuerza de la pólvora como elemento impulsante del proyectil hacen su aparición en Europa en el siglo XII, en forma de cañones de muy distintas y variadas características, que en sus comienzos eran más eficaces por el factor psicológico producto del estampido y el humo, que por la acción del proyectil que arrojaban.

³ **Ibíd.** pág. 35.

También aparece el antecesor del fusil, la primera arma de fuego portátil, conocida como arcabuz, que “consistía en un bloque de hierro con una cavidad en la cual se depositaba la pólvora para iniciar el disparo y al que se le adicionó un tubo o cañón de metal, abierto en su extremo más distante, y una culata para su apoyo en el hombro”⁴. Su peso excesivo lo hacía muy poco maniobrable y, para dispararlo, se lo apoyaba en un soporte en forma de horquilla fijado en el piso.

El sistema de carga, denominado avancarga (carga por adelante), era muy rudimentario: por la boca del cañón se introducía la carga de pólvora, luego el o los proyectiles, que mediante tacos y una baqueta se fijaban fuertemente. Acto seguido, y por intermedio de dispositivos que fueron evolucionando rápidamente, se transmitía fuego a la pólvora de la cavidad, y ésta, entrando en contacto con la colocada en el cañón, la encendía provocando el disparo.

Así, las armas de fuego evolucionan, perfeccionando los sistemas de disparo, que van desde la mecha y pasan por la rueda y el pedernal, el eslabón y la chimenea, el cartucho a mecha, hasta el actual cartucho con carga fulminante y de fuego central o anular.

En forma paralela al desarrollo de las armas largas se inicia el de las cortas con la producción de pistolas que eran arcabuces pequeños, hasta llegar al revólver, el cartucho individual, y así a las armas de tiro a tiro, de repetición y automáticas. Otro elemento fundamental para el perfeccionamiento de las armas de fuego resultó la construcción del cañón rayado o estriado, que permitió una sensible mejora en la balística.

El arma de fuego pasa a suplir la deficiencia de algunos hombres en el manejo de la espada, iguala en posibilidades al caballero, al noble y al plebeyo. De ahí que los norteamericanos hayan bautizado al revólver como el gran igualador. La

⁴ **Ibíd.** pág. 36.

invención de la pólvora y sus aplicaciones para arrojar proyectiles no han sido debidamente aclaradas ni lo serán jamás.

“Los chinos y también los hindúes la emplearon para fuegos artificiales muchos años antes de la era cristiana”⁵. Un manuscrito chino del año 618 después de Cristo señala la existencia de cañones en la dinastía Tang, y los menciona como lanzas de fuego recio. En el año 1232 aparecen en la ciudad de Pienkin al ser sitiada por los mongoles. Hay también mención de armas que arrojan rayos y tormentas, en la escritura de Filestrate el mayor, cronista de la campaña de Alejandro el Grande a la India (326 A.C.).

En el Renacimiento las armas de fuego ya no eran novedad. Las llamadas bombardas habían sido utilizadas por los sitiados en Brescia, contra las tropas de Enrique VII de Luxemburgo. Algunos años más tarde, en 1346, estas bombardas hicieron su aparición oficial en el campo de batalla. De ellas se sirvieron los ingleses en Crecy (Francia) para poner en fuga a la caballería francesa de Felipe VI.

A partir de este momento, la evolución de las armas de fuego es rápida, mejorándose continuamente no sólo la calidad, sino también precisión sucediéndose en unos escasos siglos (XVII a XIX) toda una serie de descubrimientos, aparatos de puntería, estriado del cañón, lo que da una gran precisión, y sobre todo el cartucho que convierte las armas de avancarga, o sea las que se cargaban por la boca del cañón, como eran hasta ése momento, en armas de retrocarga, las actuales, que se cargan por la recámara del arma, agilizando la rapidez de fuego y abriendo el camino a las cargas múltiples, al principio a base de cañones múltiples y finalmente el revólver de tambor giratorio, y posteriormente, la automatización (armas automáticas y semiautomáticas), en las cuales se aprovecha la reacción del arma por la presión de los gases de la combustión de la pólvora.

⁵ Bonilla, Carlos E., **La pericia en la investigación**, Pág. 77.

1.2.2.1.1. Evolución en el curso de las épocas

Tiempo después aparecen los primeros arcabuces, palabra que procede del neerlandés medieval, que significa literalmente canuto con gancho, lo cual alude a sus dos elementos fundamentales: el cañón y su fijación a la caja que lo soporta. El arcabuz era un arma pesadísima y poco manejable, que se utilizaba apoyándola en una especie de caballete.

A principios del siglo XV aparece el primer dispositivo mecánico, conocido como llave o serpiente, que estaba destinado a evitar que el soldado debiera sostener la mecha con una mano constantemente. Tenía forma de "S" y llevaba encendida una mecha en el extremo. Posteriormente se le añade un disparador independiente accionado por un muelle, que debía caer en un extremo de la "S" al oído del arma donde se hallaba la pólvora del sebo (de la cazoleta). Esto iniciaba la ignición, produciendo la explosión de la pólvora (de la carga), despidiendo el proyectil.

Las exigencias militares hicieron que Gonzalo de Córdoba armara la infantería de España con una pieza de retrocarga, para superar a los suizos, que estaban al servicio de Francia. Las mismas habían sido mandadas a construir en Italia denominándose las armas "shiperra". La complejidad y deficiencia de los cierres de retrocarga motivaron que se abandonara su uso reapareciendo en el siglo XVIII como escopetas, armas destinadas a la caza. Aunque haya sido abandonada su construcción, tiene enorme importancia, puesto que se adelantaron tres siglos a su época y fueron dejadas de lado debido a los frecuentes escapes de gas entre el cañón y la recámara.

1.2.2.1.1.1. Armas de rueda

Las armas de rueda hicieron su aparición a principios del siglo XVI; algunos señalan a los italianos y otros, a los alemanes, como sus inventores. Las armas de rueda solucionaron en parte uno de los principales problemas de las armas de mecha, la velocidad de tiro, que en este sistema llegó a ser de dos disparos por minuto.

El sistema consistía en una rueda dentada, ubicada a un costado del arma, junto con el cañón. El eje de la rueda sobresalía para que una palanca pudiera tensar el resorte; al presionar la cola del disparador la rueda giraba velozmente y raspando una pieza de pirita de hierro (que se consumía rápidamente) producía chispas y encendía la pólvora colocada en la cazoleta. El mecanismo era similar a los actuales encendedores a piedra.

En este período se dio también otro paso importante en el desarrollo de las armas: la aparición del rayado en los cañones, con lo cual mejoró la velocidad y la precisión, aunque su uso no fue masivo.

En Inglaterra se encuentra documentada la patente de un arma de cañón rayado que data de 1635; no obstante, se atribuye a Zolmer la invención del rayado recto del cañón (1498) para que recoja el sarro de la pólvora evitando su continua limpieza. Las armas de rueda eran caras y por lo tanto no fueron nunca populares.

1.2.2.1.1.2. Armas de chispa

El sistema de ignición que siguió al de rueda fue el de chispa, la primera de estas armas fue el Snaphaunce, que apareció en Escandinavia y en los Países Bajos a mediados del siglo XVI. Otro de los sistemas de chispa fue el Miquelet, que surgió en España e Italia, y permaneció sin cambios hasta comienzos del siglo XIX. Los distintos sistemas de chispa difieren muy poco entre sí, ya que todos consisten en un martillo al que se le sujeta un pedernal por medio de un tornillo; cuando este martillo es empujado por un muelle, cae golpeando al pedernal contra el raspador de metal que produce chispas incendiando la pólvora colocada en la cazoleta.

La gran ventaja de estas armas respecto de las de rueda radicó en la simplicidad de su construcción, lo cual las abarató, haciéndolas populares. En América, la introducción de este tipo de arma fue muy posterior, en especial en América latina.

1.2.2.1.1.3. Armas de percusión

El reverendo Alexander Forsyth creó en 1807 un sistema basado en el uso del fulminato de mercurio, que revolucionó la industria del arma de fuego. En efecto, esta pequeña cápsula que contenía un gramo de mixto-fulminante, era introducida en el receptáculo que poseía el orificio que comunicaba con la carga de la pólvora. Las pinzas, que hasta ese momento retenían el trozo de pedernal, se convierten en el martillo que golpea sobre el fulminato, y se transmite a través del pequeño orificio o chimenea a la carga.

Lógicamente, este sistema aumentó la velocidad de la operación de carga y redujo las posibilidades de fallas en el encendido. A esto debemos agregar que los cartuchos se envolvían, al igual que la pólvora, con papel, lo que hacía más fácil su transporte.

En una época de grandes adelantos, se perfecciona el rayado del cañón, lo que confiere a las armas un mayor alcance y precisión. A fin de evitar las grandes operaciones de carga, Dreyse (alemán) en 1836 construyó un fusil de carga posterior con cartuchos que contenían el fulminante, la pólvora y el proyectil. Hacia 1850, Lefauchaux inventó un sistema que lleva su nombre, en el cual el fulminante se disponía en el interior del cartucho, que era metálico. Un punzón con funciones de percutor encendía la cápsula fulminante, y ésta, a su vez, la pólvora. Desaparecieron la baqueta, la polvorera, el saquito de los perdigones o balas, la reserva de estopa y el paquete de pedernales, alcanzándose una velocidad 10 veces mayor de recarga, y se evitaron las fallas derivadas por los agentes externos. El Lefauchaux presentaba todavía algunos inconvenientes: los cartuchos no eran más que pequeñas bombas, que al caer accidentalmente podían explotar; no obstante estas críticas, el sistema se afirmó victorioso, el fusil con carga posterior cuya realización se buscaba desde los tiempos de Leonardo se había conseguido por fin. El Lefauchaux destronó rápidamente al sistema de fulminante, pero su reinado fue de corta duración. El lado débil de esta modalidad era el famoso punzón de ignición, que constituía un verdadero peligro.

En 1847, otro francés, Flobert, inventó el cartucho de fuego anular, que eliminaba el pistón del sistema anterior, elemento que lo tornaba tan peligroso. En este modelo el mixto-fulminante era colocado dentro de la cápsula en el interior del reborde de la base del culote. Se fabricó en numerosos calibres, siendo su mayor exponente (que se mantiene sin modificaciones) el 22, en sus versiones corto, largo y largo rifle. Poco después de diez años, el armero inglés Lancaster, con una innovación simple y fácil, colocó el percutor en el martillo, y el fulminante en el centro de la base de la cápsula. Desde ese momento se perfeccionaron las armas con mayor rapidez.

1.2.2.1.1.4. Armas de retrocarga

Desde que en 1808 el armero Juan Pauly fabricó en París un arma que tenía articulado el cañón a semejanza de las modernas escopetas de caza, se inició el período de las armas de retrocarga. Hasta ese momento, salvo algunos intentos, todas las armas eran de avancarga (carga por la boca del cañón).

Pero defectos de fabricación, especialmente la gran dificultad para impedir el escape de gas entre el cañón y la bástula o armadura, hicieron que en 1841 se lograra dar una solución práctica con el fusil de aguja inventado por Dreyse. Este usaba un cartucho con vaina de papel en forma de ovoide, sobre un soporte de cartón y con el fulminante por encima de la carga, y debajo del proyectil. Lo novedoso consistía en un mecanismo de obturación en la recámara para impedir el escape de los gases, más un sistema de disparo y percusión por medio de una aguja impulsada por un muelle helicoidal. Los inconvenientes surgieron con el cartucho de papel: había que disminuir su calibre y, por consiguiente, su peso. La solución llegó con el fusil americano Spencer, que utilizó en la Guerra de Secesión una vaina metálica.

Las ventajas fueron inmediatas, se obturaba mejor la recámara, se facilitaba la extracción y con esto se aumentaba la velocidad de fuego, condición muy necesaria y buscada para las armas de fuego en el curso de la historia.

Tomando como base la reforma introducida por Spencer, aparecen en forma masiva los depósitos circulares (Henry-Winchester) y los cargadores de lámina, como los Mauser.

Hacia fines del siglo XIX aparecen las pólvoras sin humo, que constituyen un definitivo avance; su mayor potencia permite la reducción de los calibres entre los 6,5 y los 8 mm, lo cual disminuye su peso, y surgen los fusiles que aún hoy están en uso.

1.2.2.1.1.5. Período de las armas automáticas

Aunque se señala como fecha de invención el año 1830, y a Felschars (ex oficial de Napoleón) como su inventor, muchos opinan que fue Bressemer (alemán) en 1831; pero lo cierto fue que en 1861, durante la Guerra de Secesión, la ametralladora Gatring, constituida por varios cañones dispuestos circularmente y utilizando munición de infantería, fue puesta en servicio. Claro que no era realmente automática, pues para las diversas operaciones era necesario la acción del hombre sobre una manivela.

En la actualidad, se ha inventado las armas de fuego hechizas utilizadas por muchas personas para atacar a sus victimas que desarrollemos mas adelante.

1.2.2.2. Definición de arma de fuego

Un arma de fuego “se halla compuesta por un conjunto de elementos mecánicos que, funcionando en forma normal y armónica entre sí, resulta capaz de lanzar un cuerpo llamado proyectil a distancias, con fuerza y precisión que varían conforme al tipo de arma, cartucho y proyectil de que se trate. Como elemento impulsante utiliza un compuesto químico, denominado pólvora, que al combustionar libera gases que producen un estallido de gran potencia.”⁶

⁶ Larrera, **Ob. Cit**; pág. 45.

Las armas de fuego son instrumentos de dimensiones y formas distintas, destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden en el momento de la deflagración de la pólvora. Al respecto, es conveniente apuntar que el hecho de que sea el fuego el que origina el proceso que termina con la expulsión violenta del proyectil al espacio, ha dado lugar a que estos aparatos mecánicos, inventados para el mejor aprovechamiento de la fuerza de expansión de los gases de la pólvora, sean llamados, armas de fuego.

1.2.2.3. Definición legal de arma

Nuestro código penal (Decreto número 17-73 del Congreso de la República) define el arma en el Artículo I, inciso 3o. de las disposiciones generales como: Todo objeto o instrumento, destinado a ofender o defenderse, las sustancias explosivas o corrosivas y los gases asfixiantes o corrosivos y todo instrumento apto para dañar cuando se lleve en forma de infundir temor.

Creo necesario indicar, en forma breve, en que consisten los elementos relacionados en el código penal. Como objeto o instrumento, constituyen todos aquellos elementos materiales que tienen existencia sensible, y que los autores materiales de un delito se han valido para cometer el mismo, es decir todo objeto que sirva para ofender o defenderse.

Defino las sustancias explosivas como aquellas susceptibles de hacer explosión, causando siempre estragos y pérdida de vidas humanas, como ejemplo tenemos la bomba de aviación, la granada de artillería, el torpedo, éstas se producen por la detonación de sus elementos materiales como por ejemplo el TNT (el TNT o trinitrotolueno, es el que se obtiene combinando tolueno con ácidos nítrico y sulfúrico, haciéndolo estallar mediante un fulminante de fulminato de mercurio, considerándose su manipulación sin riesgo), u otro tipo de detonantes modernos Y de fácil maniobrabilidad, las sustancias corrosivas son materiales químicos que corroen causando graves daños a la piel u otros órganos si se pone en contacto con ésta.

Los gases asfixiantes o corrosivos, son armas químicas, que atacan los órganos internos o externos. Los que atacan los órganos internos producen la muerte ya que paralizan el sistema nervioso; los externos atacan el tejido produciendo quemaduras.

1.2.2.4. Clasificación

Se clasifican como armas de fuego propiamente dichas todas aquellas que fueron construidas con la finalidad ofensiva o defensiva, y que tienen como común denominador que el elemento de propulsión es la pólvora.

De acuerdo al criterio técnico, las armas de fuego se clasifican en base a las consideraciones siguientes:

1.2.2.4.1. Por su manejo

Estas se clasifican a su vez en dos tipos:

a) Arma portátil

Esta denominación se le acuerda al arma de fuego cuando puede ser transportada normalmente y empleada por un solo hombre, sin necesidad de recurrir a la ayuda de otro hombre, o mecánica. También se les conoce como armas individuales; ejemplo: pistolas, revólveres, fusiles, escopetas.

b) Arma no portátil

Arma de fuego que no puede ser transportada y empleada por un solo hombre, si no cuenta con ayuda de otro hombre, animal o mecánica. También reciben la denominación de armas colectivas. Entre estas armas están las ametralladoras pesadas, morteros y otros.

1.2.2.4.2. Por su longitud

Teniendo en cuenta su largo, estas armas se clasifican en:

a) Arma corta o de puño

Es la diseñada para su empleo con una sola mano, sin que sea necesario apoyarla en ninguna otra parte del cuerpo. Resultan esencialmente defensivas, de un alcance reducido y de una eficacia relativa. Sin embargo, es posible consignar que básicamente están diseñadas para el combate a corta distancia y por su escaso tamaño son sumamente fáciles de transportar de un lugar a otro, de ocultar y de manipular, aún en espacios muy reducidos. Por la forma en que funciona, también se las puede agrupar en mecánicas (revólver) y semiautomáticas (pistolas).

b) Arma larga o de hombro

Se trata de un arma de fuego portátil, que, para ser empleada normalmente, necesita ser apoyada en el hombro del tirador y el empleo de ambas manos. Su diseño responde a necesidades ofensivas, pero también son muy eficaces para la defensa. Por la mayor longitud del cañón tienen mayor precisión y alcance que las armas cortas, y también una mejor estabilidad derivada de sistema de empuñadora doble (mano y hombro). Ejemplo fusil, escopeta, rifle.

c) Arma de puño u hombro mediana

Se trata del arma de fuego portátil que en forma indistinta puede ser empleada con las dos manos solamente o de manera similar a un arma larga. Ello resulta así del hecho de que están equipadas con empuñadura y culata. En materia de eficacia reúnen iguales cualidades que las armas largas. Ejemplo pistola ametralladora, fusil ametrallador.

1.2.2.4.3. Por su funcionamiento

En este caso, se ha tenido en consideración el tipo de tiro, su rapidez y el sistema de mecanismos que integran el arma. Se subclasifican en:

a) Arma de tiro simple o de carga tiro a tiro

Son las que cargan un solo cartucho y, por carecer de almacén cargador, el tirador debe repetir manualmente la acción completa de carga luego de cada disparo. Efectuado éste, para disparar nuevamente debe abrirse la recámara, extraer la vaina servida, colocar un nuevo cartucho, cerrar el arma, armar el martillo percutor y oprimir nuevamente la cola del disparador. Ej.: escopetas, fusiles de diseño antiguo, carabinas y pistolas especiales para tiro al blanco.

b) Arma de repetición

Es el arma de fuego en la que la operación de carga y descarga de la recámara se lleva a cabo mecánicamente, por la acción del tirador y estando los cartuchos ubicados en un almacén cargador. Ej.: fusil Mauser, escopeta Ithaca, revólveres, rifle Winchester.

c) Arma semiautomática

En este tipo de arma el ciclo de carga y descarga se efectúa en forma automática, sin la intervención del tirador, debiendo éste oprimir la cola del disparador entre tiro y tiro. Sin embargo, requiere una primera operación de carga manual que debe llevar a cabo el tirador, con la introducción del primer cartucho en la recámara y el montaje del percutor. El volumen de fuego de estas armas depende de la cantidad de cartuchos que aloja el almacén cargador y del adiestramiento del tirador en lo relativo a la velocidad de disparo, tiempo de recambio del cargador, habilidad para apuntar. Ejemplo: pistolas semiautomáticas, pistolas ametralladoras con selector de disparo, algunas carabinas y ciertos tipos de escopetas.

d) Arma automática

Aunque se señala como fecha de invención el año 1,830 y a Felschars (ex oficial de Napoleón) como su inventor, muchos opinan que fue Bressemer (alemán) en 1831; pero lo cierto fue que en 1861, durante la Guerra de Secesión, la ametralladora Gatring, constituida por varios cañones dispuestos circularmente y utilizando munición de infantería, fue puesta en servicio. Claro que no era realmente automática, pues para las diversas operaciones era necesario la acción del hombre sobre una manivela.

Es el arma de fuego en la que, además de producirse el ciclo de carga y descarga en forma automática, en tanto se mantenga oprimida la cola del disparador continúa disparando hasta que se libere ésta o se agote la provisión de cartuchos del almacén cargador, lo que ocurra primero. Como en el caso mencionado en el punto anterior, también es necesaria una primera operación de carga manual. Hay diseños de armas automáticas que por efecto de un selector pueden dispararse en forma semiautomática, de acuerdo a las condiciones por las que opte el tirador. Este tipo de arma puede alcanzar una altísima velocidad de fuego, superior en la mayoría de ellas a los seiscientos disparos por minuto. Ejemplo fusil ametrallador, ametralladora pesada, pistola ametralladora o subfusil.

1.2.2.4.4. Por su sistema de disparo

Teniendo en consideración el sistema de disparo, las armas se clasifican en:

a) Armas acerrojadas

Son aquellas en las que, al momento de producirse el disparo, el cartucho se halla firmemente asegurado en el interior de la recámara. Las armas como el fusil Mauser poseen un cerrojo móvil, que mediante una manivela es accionado manualmente por el tirador que tiene que repetir el ciclo entre disparo y disparo. En el caso de armas semiautomáticas, como las pistolas Colt o Browning, etc., el cierre se efectúa por intermedio de la pieza llamada corredera, que con un sistema de encastres

mantiene firmemente el cañón hasta ocurrir el disparo. El cartucho, a su vez, es retenido por el espaldar o muralla de contención del macizo de la corredera. Producido el disparo, el cañón es arrastrado hacia atrás por la corredera, hasta que es frenado por una pieza denominada pasador de cierre. La corredera sigue su retroceso armando el percutor o el martillo, según el tipo de arma. Este proceso se llama de corto o pequeño retroceso del cañón.

b) Armas sin acerrojar

Son las ametralladoras, en las que una pieza denominada block de cierre o cierre móvil reemplaza al cerrojo o al mecanismo de corto recorrido del cañón propio de las armas con corredera. Funciona al enganchar el cartucho del cargador, empujándolo hasta introducirlo en la corredera y disparándolo cuando finaliza su avance, iniciando en forma inmediata el retroceso, extrayendo y expulsando la vaina servida que sale al exterior por la ventana de eyección. Y como ejemplo podemos mencionar las pistolas ametralladoras Uzi y P.A.3

1.2.2.4.5. Por su peso y potencia

Tomando en consideración el peso y potencia, las armas de fuego se subdividen en:

a) Armas livianas

Son aquellas en que un solo hombre puede transportarlas completas, sin ninguna dificultad, resultando típicas de la infantería. Pueden resultar portátiles o no portátiles y cortas o largas.

b) Armas pesadas

Se trata de las que no pueden ser normalmente transportadas por un solo hombre, necesitando ayuda de otros hombres, mecánica o animal. Son las armas artilleras, siempre no portátiles y pueden distinguirse dos categorías o clases:

Fijas, a las que resulta necesario adherirlas firmemente al suelo, a la mampostería.

Autoportantes, cuya movilidad depende de una tracción mecánica o inclusive animal. Desarrollan un tiro sostenido y prolongado. Ejemplo cañones, morteros pesados, abuses.

Una clasificación legal de las armas de fuego la encontramos en el Artículo 4 segundo párrafo de la Ley de Armas y Municiones, Decreto número 39-89.

1.2.2.4.6. Armas de fuego deportivas, defensivas y ofensivas

a) Armas de fuego defensivas

El Artículo 5 de la ley de armas y municiones establece que para los efectos de la presente ley, se entiende por armas de fuego defensivas, los revólveres y pistolas semiautomáticas de cualquier calibre, así como las escopetas de bombeo, semiautomáticas de retrocarga, siempre que su largo de cañón no exceda de cincuenta y seis (56) centímetros o veintidós (22) pulgadas.

b) Armas de fuego ofensivas

La Ley de Armas y Municiones en el Artículo 6 establece que se entiende por armas de fuego ofensivas, todas las que han sido fabricadas para uso bélico o modificadas con tal propósito, ya sean de uso individual o manejo colectivo. Las de uso individual comprenden: Pistolas de ráfaga intermitente múltiple y/o continua, subametralladoras y fusiles militares y de asalto. Las de manejo colectivo comprenden: Las ametralladoras ligeras y pesadas, cañones ametralladoras, cañones, aparatos de lanzamiento y puntería de granadas y proyectiles impulsados o propulsados.

Se incluyen también cualquier tipo de granadas, explosivos no industriales y/o elementos necesarios para su lanzamiento; así como las armas de fuego y sus municiones diseñadas con propósitos bélicos especiales, como aquellas que fueron fabricadas sin número de serie, silenciadas o con alta precisión y otras características aplicables a propósitos bélicos.

c) Armas deportivas

De acuerdo a lo que establece la ley en el Artículo 7 Las armas deportivas son: Armas de fuego cortas, armas de fuego largas y armas de fuego de caza.

Son armas de fuego deportivas cortas: Las pistolas y revólveres utilizados en eventos internacionales, olímpicos y otros, organizados por las federaciones nacionales de tiro y entidades deportivas reconocidas por la ley.

Son armas de fuego deportivas largas: Los rifles, carabinas y escopetas, utilizadas en eventos internacionales, olímpicos y otros, organizados por las federaciones nacionales de tiro y entidades deportivas reconocidas por la ley.

Son armas de fuego deportivas de caza: Revólveres, pistolas, rifles, carabinas, escopetas u otras características, cuyo alcance y/o poder haya sido diseñado para tal propósito.

Se entiende por carabina deportiva o de caza, aquellas cuyo funcionamiento sea mecánico o semiautomático.

CAPÍTULO II

2. Armas de fuego hechizas

Antes de continuar desarrollando el presente punto, es necesario determinar la palabra hechiza, el Diccionario de la Real Academia Española define: “Como contrahecho, fabricado o imitado, bien adaptado o apropiado. Cosa u objeto que se emplea en tales practicas”¹.

El gran Diccionario General de la Lengua Española define la palabra hechiza: “Como artificio o hecho con artificio (arte), disimulado o fingido, hecho fabricado.”²

Asimismo el Diccionario Enciclopédico Larousse Universal define la palabra hechiza: “Dícese de los objetos fabricados a mano y no a máquina, y de algunos objetos fabricados en el país por oposición a los extranjeros.”³

2.1. Definición

Podemos definir las armas de fuego hechizas como armas fabricadas con pedazos de tubos que tiene la forma de una escopeta o algunas veces son parecidas a las armas de fuego legales y resulta capaz de lanzar un proyectil a cierta distancia con fuerza y precisión, como elemento impulsante utiliza un compuesto químico denominado pólvora que al combustionar libera gases que producen un estallido de gran potencia, utilizan un cartucho calibre 12, carecen de número de registro ya que son fabricados de manera ilegal.

Las armas de fuego hechizas son capaces de lanzar de un mínimo de diez a quince proyectiles únicamente ya que se van deteriorando y hasta romperse los tubos porque los mismos no son adecuados para fabricar un arma de fuego por lo que ponen en peligro la vida de la persona que intenta disparar este tipo de arma hasta las

¹ Diccionario de la Real Academia Española, 1992. Vigésima primera Edición. Pág. 452.

² Gran Diccionario General de la Lengua Española. Vol. 2. Pág. 815.

³ Diccionario Enciclopédico Larousse Universal. Tomo tercero. Pág. 967.

personas que se encuentran en el lugar donde la persona dispara el arma ya que al romperse el tubo el proyectil toma dirección distinta al esperado.

1.3. Clases de armas de fuego hechizas de uso mas común

Podemos mencionar las escopetas hechizas y los morteros, estos son utilizados por pandillas y personas campesinas tales como en los casos de invasión en donde los invasores se oponen a los desalojos y se enfrentan a la Policía Nacional Civil.

1.4. Su regulación legal

La Ley de Armas y Municiones, Decreto número 39-89 en ningún Artículo regula sobre las armas de fuego hechizas, por lo que en la actualidad es necesario tipificar como delito la fabricación, portación, tenencia, control y comercio de armas de fuego hechizas.

1.5. Fabricación

Por fabricación se entiende al establecimiento dotado de maquinaria, herramienta e instalaciones necesarias para la realización de objetos, obtenidos de determinados productos, aumentar, mejorar la transformación industrial de una fuente de energía o “transformar materias primas en productos más aptos para satisfacer necesidades humanas, por medio de una tecnología adecuada.”⁴

La Ley de Armas y Municiones Decreto Número 39-89 en el Artículo 22 establece: Fabricación de armas de fuego y municiones. Las personas individuales y jurídicas que deseen fabricar armas o municiones, deben presentar solicitud en papel sellado del menor valor ante el DECAM y además deben cumplir con los requisitos de ley.

⁴ Diccionario Enciclopédico, Océano uno color, edición 1996. Pág. 799.

Asimismo el Artículo 85 establece: Fabricación ilegal de armas de fuego. Comete el delito de fabricación ilegal de armas, quien sin contar con la licencia respectiva del DECAM, fabrique armas de fuego.

Si las armas fabricadas, fueren de las clasificadas en esta ley como armas de fuego defensivas y/o deportivas, la pena a imponerse será de uno a tres años de prisión y comiso de las armas.

Si las armas fueren de las clasificadas en esta ley como armas de fuego ofensivas, armas blancas ofensivas, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas o armas experimentales, la pena a imponerse será de cuatro a seis años de prisión y comiso de las armas.

Las armas de fuego hechizas son fabricadas en herrerías que sabiendo que no tienen el permiso que les permita fabricar dicha arma lo llevan a cabo con el único propósito de ganarse un dinero mas y no se percatan que están poniendo en peligro la vida de los demás, de su familia, incluso la de ellos, porque los delincuentes la mayoría de ellos no tienen conciencia ni le ponen importancia a quien pueden robarle o causarles algún daño, pero saben que no existe control de las autoridades ya que la Policía Nacional Civil no cuenta con personal capacitada, ni equipo suficiente para contrarrestar las pandillas juveniles que cometen incalculables cantidades de crímenes todos los días, ni mucho menos una investigación para que estos sean procesados e imponerles una pena.

En la mayoría de los inventos humanos lo que los motiva a hacer es la búsqueda de satisfacciones de necesidades y esto ha sido lo que ha llevado a la invención de las armas de fuego hechizas.

1.6. Portación de las armas de fuego hechizas

Se entiende por portación al derecho de trasladar el arma de un lugar a otro. Para ello, el Artículo 59 de la ley lo regula y establece: Portación de armas de fuego.

Con autorización del DECAM los ciudadanos podrán portar las armas de fuego clasificadas en esta ley como defensivas y/o deportivas.

Con respecto a las armas de fuego hechizas se entiende por portación el traer o llevar un arma de fuego hechiza consigo mismo sin la debida autorización del DECAM. La mayoría de las personas que portan este tipo de armas son integrantes de algunas pandillas juveniles que operan en algún sector de Guatemala que utilizan las armas para forzar a las personas, despojar de sus pertenencias y hasta quitarle la vida sin que las autoridades hagan algo para evitar la violencia en nuestro país. Las armas de fuego hechizas aparecen en un creciente porcentaje de las muertes violentas, y cualquier avance que se haya hecho no se ha traducido en una mejor percepción de la seguridad pública entre la población guatemalteca. Si bien el impacto de la guerra civil es el principal responsable de la cantidad de muertes en nuestro país, sucesos recientes tales como las actividades de las pandillas juveniles y el tráfico de drogas es una amenaza creciente en Guatemala.

La población es amenazada diariamente por pandillas juveniles que portan armas de fuego hechizas, usan las paradas de buses para cobrar el llamado impuesto de circulación, extorsionan a los pilotos de los buses exigiéndole un impuesto para poder trabajar y si se niegan les quitan la vida.

El turismo, una de las fuentes más importantes de divisas de Guatemala, no ha escapado de las consecuencias de la violencia armada. En Marzo 1998, un bus que llevaba estudiantes norteamericanos fue detenido por delincuentes armados que violaron a cinco estudiantes. Las noticias dañaron de manera grave la reputación de Guatemala como destino turístico (Associated Press, 1998). De manera creciente, las escuelas privadas contratan guardias armados para proteger a sus pupilos de posibles secuestros en sus buses.

Hoy por hoy, la violencia por armas de fuego ha golpeado al país, la cual en buena medida no fue afectada por violencia armada en gran escala durante la guerra civil.

1.7. Tenencia de armas de fuego hechizas

La palabra tenencia debe entenderse como la posesión actual y corporal de una cosa.

En cuanto a las armas de fuego hechizas se entiende como la posesión de las mismas por una persona.

El Artículo 51 de la Ley de Armas y Municiones Decreto Número 39-89 establece: Tenencia de armas de fuego. Todos los ciudadanos gozan del derecho de tenencia de armas de fuego de uso personal, en el lugar de su habitación.

Para el ejercicio de este derecho debe cumplirse con los requisitos que exige la presente ley.

Por armas de uso personal debe entenderse aquellas que esta ley clasifica como defensivas o armas cortas y las armas deportivas.

Con autorización del DECAM también puede tenerse armas de fuego de uso personal en el lugar de trabajo, siempre que este se ubique en el interior de un inmueble. Quedan exceptuadas de esta autorización las oficinas del Estado.

En resumen la tenencia de las armas de fuego hechizas por personas, es contrario al ordenamiento jurídico ya que no se cumplen con los requisitos que establece el Artículo 61 de la ley y es ilegal portar armas que no estén debidamente autorizadas por el DECAM.

1.8. Control de las armas hechizas

El Artículo 17 de la Ley de Armas y Municiones Decreto número 39-89 establece Departamento de control de armas y municiones DECAM, se crea el Departamento de control de armas y municiones, como una dependencia del Ministerio

de la Defensa Nacional, cuyas siglas serán DECAM. Y en el Artículo 18 de la Ley establece las funciones del DECAM. Al analizar estos artículos nos damos cuenta que no está regulado en la ley el control por las autoridades de la proliferación de las armas de fuego hechizas en manos de pandillas juveniles que operan en distintas partes de nuestro país ya que no lo encontramos dentro de las funciones sobre el control de las armas de fuego hechizas.

1.9. Comercio de las armas de fuego hechizas

Últimamente en el Municipio de Guatemala a crecido el comercio de las armas de fuego hechizas, nos damos cuenta que en los registros y allanamientos que lleva a cabo la Policía Nacional Civil ha encontrado estas clases de armas, por lo que la mayoría de las armas van a parar a la delincuencia, las compran para cometer hechos delictivos, como son baratas les sale mejor adquirir una arma hechiza que una pistola o un revólver, que son más costosos, se sabe que este negocio es peligroso. Que con el arma que se hace pueden matar a alguien, incluso un ser querido. Pero las personas siempre dicen que tienen que buscar con qué comer y si hay que vender armas se venden, sin importar el riesgo para los demás.

Nos damos cuenta que cada ves son más ciudadanos que compran una arma de fuego, en un acto reflejo de conservación de la propia vida, dada la dramática ineficacia de la Policía Nacional Civil para garantizar la seguridad ciudadana y se dice que existe ineficacia de la Policía Nacional Civil porque los mismos guatemaltecos lo han dicho y se han dado cuenta de tanta inseguridad en el país, pero al ser el estudio se determina que no cuenta con personal suficiente, ni capacidad cualitativa para prevenir los altos índices de criminalidad que afronta Guatemala y de esa forma contrarrestar a las pandillas que portan armas de fuego de forma ilegal y las armas de fuego hechiza.

En Guatemala, la ley concede el derecho no sólo de adquirir, sino también de portar un arma de las llamadas defensivas, aunque deja en uso exclusivo del Ejército las

ofensivas, como las tristemente célebre AK-47, que abundan en manos de las bandas de delincuentes.

Por la misma naturaleza del mercado negro no se cuenta con estadísticas certeras del número de armas en poder de particulares, pero se estima que aquí circulan entre dos y dos punto cinco millones sin ningún registro. Entonces no hace falta pensar mucho sobre el por qué de tanta violencia. La situación de inseguridad en el país ha superado todos los límites imaginables para un estado de derecho, y las estadísticas según cifras de la morgue del Organismo Judicial, de que no menos de 16 personas son asesinadas diariamente, nos colocan como una de las naciones más violentas del mundo.

CAPÍTULO III

3. La ineficacia de las autoridades para controlar la delincuencia

3.1. Policía nacional civil

Para continuar debemos tener claro el significado de policía, veamos en principio algunas definiciones y un poco de historia. El autor Gustavo Penagos citado por Hugo Calderón Morales nos indica; La palabra policía: “Tiene el mismo origen etimológico que la palabra política y como ésta última se remonta a la “polis” Griega.”¹ Posteriormente, pasó a designar la buena organización de la comunidad.

Mayer dice: que la policía: “Es una especie particular de actividad administrativa; el poder de policía es la manifestación del poder público propio de tal actividad;”² existe una distinción entre policía y poder de policía, que interesa destacar, por cuanto tiene, para el propio Mayer, ya que policía es una especie particular de actividad administrativa, y poder de policía es la manifestación del poder público, conceptos estos, que conviene destacar.

Como se puede notar, existe una división en cuanto a los dos conceptos, como bien lo indica Mayer, mencionado por el profesor Gustavo Penagos, y distingue una como actividad administrativa (policía) y la otra (El poder de policía) como la manifestación del poder público, para imponerle a los particulares las medidas o disposiciones de policía.

El autor Manuel María Díez, manifiesta: La Policía Administrativa: “Es la actividad del Estado que limita el ejercicio de los derechos individuales de libertad y de propiedad, para adecuarlos a las exigencias del interés general.”³

¹ Calderón Morales, Hugo Haroldo, **Derecho Administrativo II**, Pág. 199.

² **Ibid**, pág. 199.

³ **Ibid**, pág., 200.

Así el autor Merkl, también, indica: Es la actividad del Estado que a través de la amenaza y el empleo de la coacción, persigue la privación o la desviación de los peligros o perturbaciones del orden público.

En conclusión podemos decir, que la Policía Administrativa es el medio coercitivo, por el cual se manifiesta el poder público de la administración, a través del Estado, limita los derechos, libertades y de propiedad, en beneficio del bienestar general o bien común a través de la amenaza y de la coacción, (la sanción administrativa).

Hay que destacar que la función de policía que ejerce el Estado, tiene necesariamente que ser realizada bajo los parámetros que la Constitución política de la República de Guatemala y las leyes señalan.

Desde la edad antigua hasta el siglo XV; policía designaba el total de las actividades estatales, en la organización griega de la polis (Ciudad-Estado), el término significaba actividad pública o estatal, y se mantuvo en esa significación a pesar de la desaparición de la polis. En el siglo XI se separa del concepto de policía todo lo referente a las relaciones internacionales, sucesivas restricciones hacen que en el siglo XVIII estén excluidas del concepto también la justicia y las finanzas. En ese momento policía designa el total de la actividad, y consiste en la facultad de reglar todo lo que se encuentra en los límites del Estado, sin excepción alguna, es el poder jurídicamente ilimitado de coaccionar y dictar órdenes para realizar lo que se crea conveniente. La policía no estaba, por lo tanto limitada ni en punto a su objeto o finalidad ni en cuanto a los medios que podía emplear, pero se advierte ya que es una función del Estado y concretamente una parte de la función ejecutiva.

En el siglo XVII JUAN ESTEBAN PÚTTER, mencionado por Gordillo sostiene que la policía es la suprema potestad que se ejerce para evitar los males futuros en el estado de la cosa pública interna y que la promoción del bien común no pertenece a la esfera de la policía.

Esta formulación fue rápidamente aceptada en doctrina, legislación (particularmente en el Código Civil prusiano) y jurisprudencia; El estado no debiera ya intervenir dondequiera con su poder de policía, sino solamente allí donde el buen orden de la comunidad estuviera en peligro. El poder de policía que entró en vigor dentro de estos límites más estrechos siguió siendo ante todo, ciertamente, el antiguo; se mantuvo como el poder de coaccionar y ordenar sin regulación ni límites. Pero se redujo el campo en que podía actuar. De esta forma nació el concepto de que la esencia de la policía era la lucha contra los peligros realizada mediante el poder coaccionador. En esta etapa de la noción, el objeto de la policía esta limitado y precisado; ilimitados son, sin embargo, todavía los medios que puede usar.

Ese objeto, repetimos, es la lucha contra los peligros que amenazan el buen orden de la comunidad (o, según algunos autores, la seguridad, salubridad, y moralidad públicas), eliminándose expresamente la promoción del bien común, las acciones positivas tendientes a mejorar lo existente, no simplemente a mantenerlo estático. Estas nuevas ideas contrarias al Polizeistaat significaron la restricción de los fines del Estado y por ende, del alcance del poder estatal, que se estrechaba ahora en esta nueva noción de policía. Esas ideas expresaban que el Estado solo estaba llamado a asegurar la protección de la libertad y la seguridad y que solo para el cumplimiento de tales finalidades podría usar su poder coaccionador y ordenador. Las preocupaciones acerca de conseguir la felicidad y el bienestar de los ciudadanos debía dejárselas a ellos mismos, y si se le ocurriera ocuparse de ellas, que lo hiciera al menos sin el uso de coacción. Se entra pues en el Estado liberal.

3.1.1. Reseña histórica

Después de la firma de la paz en Guatemala, en diciembre de 1996, se inicia la construcción de una nueva visión del tema de seguridad, dentro del concepto de seguridad que provee el Acuerdo sobre Fortalecimiento al Poder Civil y papel del Ejército en una Sociedad Democrática, sostiene que la seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y a la seguridad

interna, a cargo de la Policía Nacional Civil. Dentro de este concepto, la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales. Los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia democrática, la paz social y, por ende, el orden constitucional democrático.

En este sentido, se reconoce que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, así como la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. El Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil, proporciona criterios suficientes para construir ese nuevo concepto de policía que deseamos los ciudadanos de este país. Existiendo el modelo deseado, puede definirse las estrategias para la transición hacia la constitución de una policía eficiente y eficaz. Si antes era el poder del Estado contra la población a través de las fuerzas de seguridad, ahora se trata de construir un modelo en el que el policía se convierta en el poder de la comunidad y de la ciudadanía. Es precisamente la posibilidad de su accionar en defensa de los derechos de la población, lo que fundamenta la legitimidad del uso de la fuerza necesaria que deba ejercer en defensa de esos derechos.

3.1.2. Consecuencia del conflicto armado interno en las relaciones entre policía y la comunidad

Todas las investigaciones o estudios realizados sobre el cuerpo policial guatemalteco señalan la responsabilidad que éste ha tenido en graves violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico formada en el marco de los Acuerdos de Paz responsabilizó al Estado del 93 por ciento de las violaciones a los derechos humanos.

Si tratamos de visualizar la responsabilidad de los cuerpos policiales durante los 36 años que duró el conflicto armado interno en Guatemala (1960-1996), nos damos

cuenta que después de las fuerzas armadas y después de los grupos paramilitares, la Policía Nacional (PN), la Policía Militar Ambulante (PMA) y la Guardia de Hacienda (GH), son las principales instituciones del Estado violadoras de los derechos humanos.

El informe de la Comisión de la Verdad “le atribuye a los cuerpos de seguridad el 4 por ciento de las violaciones registradas, es decir, que del 93 por ciento de las violaciones responsabilidad del Estado guatemalteco, el 4 por ciento fueron cometidas por la PN, PMA y la GH, ya sea en operaciones coordinadas con el Ejército o independientemente.”⁴

La Comisión del Esclarecimiento Histórico concluye que la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, dos importantes fuerzas de seguridad del Estado, también cometieron numerosas y graves violaciones de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado. Hacia mediados de los años sesenta, estas fuerzas iniciaron su subordinación al control del Ejército, situación que se mantuvo a lo largo del enfrentamiento. Actuando con frecuencia bajo órdenes de estructuras del Ejército, los detectives y otras fuerzas policiales que se vestían de civil, se convirtieron en los principales agentes del terror estatal en la capital de Guatemala durante casi veinte años.

A partir del gobierno del general Romeo Lucas García, el Ministerio de Gobernación, el director del Cuerpo de Detectives, el director de la Policía Nacional y el director del Comando Seis, institucionalizaron prácticas que involucraron de forma decisiva a los cuerpos policiales en el enfrentamiento armado.

Durante todo el período de represión política, los altos mandos de la policía fueron ocupados por generales y coroneles. Por ejemplo, en 1971 cuando se creó la segunda Escuela de Formación de Agentes de la Policía, para reclutar a los nuevos agentes en los pueblos se recurría a las bases militares; aunque los requisitos de ingreso decían que la inscripción militar era optativa, en la práctica era un requisito

⁴ Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, Memoria del silencio. Pag. 7.

imprescindible de calificación; y el plan de estudios de esa época contemplaba dos cursos que llaman poderosamente la atención: Entrevistas e Interrogatorios e Instrucción Militar.

La estructura policial respondió durante muchos años a los intereses de la clase dominante a través de los gobiernos de turno y a las fuerzas armadas. En otras palabras, en los años ochenta la policía no cumplió con su misión de proteger los bienes y derechos de todos los ciudadanos guatemaltecos. Por el contrario y al igual que casi todas las instituciones del Estado, la policía junto al Organismo Judicial, sirvió en la lucha contrainsurgente.

El informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico y el informe Guatemala, Nunca Más, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) Iglesia Católica, registran innumerables casos de violaciones a los derechos humanos en la ciudad y en el campo, que señalan como protagonistas a miembros policiales.

3.1.3. La reforma policial

El proceso de reforma policial en Guatemala es el resultado de la firma de los Acuerdos de Paz. En el acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática se estableció la creación de una nueva fuerza policial, la Policía Nacional Civil, (PNC), que sustituyera a las antiguas fuerzas de seguridad pública: Policía Nacional, Guardia de Hacienda y Policía Militar Ambulante.

En términos formales se creó la Policía Nacional Civil por medio del Decreto Legislativo 11-97, y se fueron disolviendo progresivamente los antiguos cuerpos de seguridad. Sin embargo, desde la firma del acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil se decidió que un porcentaje importante de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda formara parte de la nueva policía y esto hace todavía más difícil la desmilitarización de los cuerpos civiles de seguridad, meta de los acuerdos de paz.

Aunque formalmente la Policía Nacional Civil está concebida como una institución civil, aún persisten en su interior, mecanismos, estructuras y procedimientos castrenses. La división orgánica institucional es reflejo de la estructura del Ministerio de la Defensa. La instrucción que reciben los aspirantes a agentes, está atravesada por prácticas propias de las academias militares. Desde el saludo y parte con que interactúan entre sí las distintas jerarquías, hasta el corte de cabello de los alumnos. Los policías viven acuartelados en las sedes de policía locales, casi siempre en condiciones de hacinamiento e incomodidad. En varios casos los superiores practican el arresto, las amenazas y la negación de permisos de forma arbitraria.

En cuanto a los procedimientos utilizados de cara a la sociedad, éstos siguen teniendo demasiada similitud con los utilizados en el pasado. La vigilancia policial por medio de patrullajes, puestos fijos y la detención de sospechosos no ha sido sustituida por nuevas formas que contribuyan a generar confianza y acercamiento entre la población. Hoy por hoy, el ciudadano todavía no tiene confianza en la policía.

3.1.4. Definición

La Policía Nacional Civil, es una institución profesional armada, ajena a toda actividad política, su organización es de naturaleza jerárquica y su funcionamiento se rige por la mas estricta disciplina, encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública y ejerce sus funciones durante las veinticuatro horas del día en todo el territorio de la República.

Para efectos de su operatividad estará dividida en distritos y su número y demarcación serán fijados por su Dirección General. Esta integrada por los miembros de la carrera policial y de la carrera administrativa.

El mando supremo de la Policía Nacional Civil será ejercido por el Presidente de la República, a través del Ministro de Gobernación.

El funcionamiento de la Policía Nacional Civil estará a cargo de su Director General, bajo la inmediata y exclusiva autoridad del Ministro de Gobernación.

En cada departamento y con sujeción a las directrices del Ministerio de Gobernación, el Gobernador supervisará la actuación de la policía nacional civil, sin perjuicio de la dependencia orgánica, funcional y operativa de las fuerzas de la Policía Nacional Civil del Departamento ante los mandos de esta.

3.1.5. Regulación legal

Todo lo que se refiere a esta institución se encuentra regulado en la Ley de la Policía Nacional Civil Decreto número 11-97 y en los reglamentos.

3.1.6. Funciones

Para el cumplimiento de su misión, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Por iniciativa propia, por denuncia o por orden del Ministerio Público:
 - 1. Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores;
 - 2. Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación de proceso penal;
- b) Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- c) Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.
- d) Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.

- f) Captar recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.
- g) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
- h) Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.
- i) Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
- j) Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.
- k) Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar y controlar su personal medios y actuaciones.
- l) Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Transito, establecidas en la ley de la materia.
- m) Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación y personal y antecedentes policiales.
- n) Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.

- ñ) Promover la corresponsabilidad y participación de la población de la lucha contra la delincuencia.
- o) Las demás que le asigna la ley.

3.1.7. Principios básicos de actuación

La actuación de la Policía Nacional Civil, se adecuará a los principios básicos contenidos en la presente ley, con especial atención a las exigencias de los derechos humanos y a su condición de servicio público esencial.

Entre los principios básicos de actuación tenemos los siguientes:

a. Adecuación al ordenamiento jurídico:

- 1) Ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala, a los derechos humanos individuales y al ordenamiento jurídico en general.
- 2) Actuar con absoluta neutralidad política e imparcialidad y sin discriminación alguna, por razón de religión, sexo, edad, color, idioma, origen, nacionalidad, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social u opinión.
- 3) Actuar con integridad y dignidad y abstenerse de todo acto de corrupción y oponerse a él resueltamente.
- 4) Sujetarse en su actuación profesional, a los principios de jerarquía y subordinación. En ningún caso, el principio de obediencia podrá amparar órdenes que entrañen ejecución de actos que manifiestamente constituyan delito o sean contrarios a la Constitución o a las leyes.

5) Colaborar pronta y cumplidamente con la administración de justicia y auxiliarla en los términos establecidos en la ley.

b. Relaciones con la comunidad:

a) Evitar en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria.

b) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con la población a la que auxiliarán y protegerán, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello informándola acerca de las causas y finalidades de su intervención.

c) Actuar en el ejercicio de sus funciones, con la decisión necesaria y sin demora, cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

c) Tratamiento de los detenidos:

a) Identificarse debidamente como miembro de la Policía Nacional Civil en el momento de efectuar una detención.

b) Velar por la vida e integridad física de las personas a quines detuvieren o que se encuentren bajo su custodia y respetar su honor y dignidad, debiendo indicarles los motivos de su actuación.

c) Dar cumplimiento y observar con la debida diligencia los trámites, plazos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, cuando se procesa a la detención de una persona.

d) Dedicación profesional:

Llevar a cabo sus funciones con total dedicación, debiendo intervenir siempre en defensa de la ley y de la seguridad pública.

e) Secreto profesional:

Guardar riguroso secreto profesional de todas las informaciones que conozcan u obtengan por razón o con ocasión del desempeño de sus funciones. No estarán obligados a revelar las fuentes de información salvo que el ejercicio de sus funciones o las disposiciones de la ley les impongan actuar de otra manera.

3.1.8. Derechos

Son derechos de los miembros de la Policía Nacional Civil:

- a) No ser destituidos de la institución a menos que incurran en causal de despido.
- b) Tener la oportunidad de realizar estudios de especialización, cursos o materias relacionados con el área policial, en centros universitarios o instituciones nacionales o extranjeros.
- c) Ser remunerado de acuerdo a su tiempo de servicio, jerarquía, capacidad y méritos que les aseguren un nivel de vida digno para sí y su familia. Reglamentariamente se establecerán los incentivos que corresponderán por prestar servicio en determinadas regiones del territorio nacional.
- d) Obtener ascensos al grado inmediato superior previo cumplimiento de los requisitos de la presente ley y el respectivo reglamento.

- e) Ser dotados de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo concerniente a equipo y demás apoyo logístico.
- f) Recibir las prestaciones laborales y de seguridad social a que tienen derecho los servidores públicos, además, los que proporciona la institución de conformidad con la ley.
- g) Recibir el apoyo necesario para una adecuada promoción profesional, social y humana.
- h) Recibir defensoría legal por la imputación de hechos que puedan resultar constitutivos de delito o falta con ocasión de fiel y estricto cumplimiento de sus funciones.
- i) Recibir tratamiento adecuado para su recuperación por el tiempo que sea necesario cuando como consecuencia de un acto del servicio sufran problemas físicos, emocionales o psíquicos.
- j) Inscribir a los miembros de su grupo familiar, en centros educativos y de formación públicos, en todo tiempo, cuando por las necesidades del servicio sean trasladados a cualquier lugar del territorio nacional. A este efecto ningún centro podrá negarse a cumplir esta disposición.
- k) Tener acceso gratuito a los servicios de transporte público colectivo, cuando se hallen en servicio.
- l) Recibir reconocimientos, distinciones, y condecoraciones de conformidad con el reglamento respectivo.

3.1.9. Obligaciones

Los miembros de la Policía Nacional Civil tienen las siguientes obligaciones:

- a) Servir a la patria, la sociedad y a la institución con honradez, justicia, lealtad, abnegación, disciplina y ética profesional.
- b) Proteger y respetar la dignidad de las personas, los derechos humanos, la constitución y las leyes de la República, cualesquiera sean las circunstancias en que hayan de cumplir con su misión.
- c) Respetar y cumplir las órdenes e instrucciones emanadas de sus superiores jerárquicos, las cuales deben estar siempre ajustadas a la Constitución y a las leyes de la República. La obediencia a una orden superior no justifica ni exime de responsabilidad en la comisión de hechos punibles.
- d) Mantener en sus relaciones con el público, con sus compañeros y con sus superiores y subordinados la consideración, respeto y cortesía debidos.
- e) No recibir remuneración económica, dádivas o recompensas adicionales que no sean las inherentes al ejercicio de sus funciones, salvo si se trata de incentivos en cualquier lugar del territorio nacional, por necesidades del servicio, establecidos reglamentariamente.
- f) Ser responsables por los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

3.1.10. Régimen financiero

De conformidad con el artículo cuarenta y seis, los recursos financieros destinados a la Policía Nacional Civil son los que figuran en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y en el Artículo cuarenta y siete de la presente ley.

Artículo cuarenta y siete, para el cumplimiento de sus fines, además de los expresados en el Artículo anterior, la Policía Nacional Civil contará con recursos financieros que provengan de las siguientes fuentes:

- a) Servicios prestados por análisis e informes técnico-científicos.
- b) Obtención, reposición y renovación de licencias para conducir vehículos motorizados.
- c) Bienes aportados por personas o entidades.
- d) Herencias, legados y donaciones.
- e) Extensión de certificaciones.

Los recursos financieros identificados en este Artículo tienen carácter de privativos, por lo tanto, su captación, administración y destino por programas y objeto de gasto, corresponde a la Policía Nacional Civil, de conformidad con los presupuestos anuales aprobados y su correspondiente reglamentación.

3.1.11. La capacidad institucional de la Policía Nacional Civil

La Policía Nacional Civil aún le está siendo difícil institucionalizarse debido, entre otras razones, a los numerosos cambios en su Dirección. En la normativa, la organización y la práctica policial se distinguen las técnicas preventivas, las técnicas represivas y el servicio de auxilio. Las técnicas preventivas incluyen la presencia policial las 24 horas del día en tareas de vigilancia y de detención en delito flagrante. Para cumplir esta función la planificación operativa, desde la unidad policial más pequeña como la sub estación, se realiza por medio de patrullajes (a pie, motorizados y en auto patrullas), puestos fijos, en el sector educativo y bancario. En los departamentos con incidencia de linchamientos se ha impulsado, el plan de prevención de los mismos; y en regiones altamente turísticas se contempla planes de protección al turista.

La realidad es que la Policía Nacional Civil no cuenta con personal suficiente para contrarrestar los ataques de los delincuentes hacia los ciudadanos que se dan a diario en los distintos puntos del país, aunque las personas que son víctimas de un hecho delictivo presentan sus denuncias, pero son pocas las que se le dan un seguimiento y hasta llegar a la detención. Otras víctimas no presentan sus denuncias por temor a que los pandilleros les quiten la vida, ya que comentan que los mismos pandilleros los intimidan para no presentar la misma.

3.2. Delincuencia

3.2.1. La clasificación de los delincuentes

Según el autor Lombroso delinciente se clasifica en: Delincuente nato (atavismo), delincuente loco moral (morbo), delincuente epiléptico (epilepsia), delincuente loco (pazzo), delincuente alcohólico, delincuente histérico, delincuente mattoide, delincuente pasional, delincuente ocasional (pseudo-criminales, criminaloides, habituales).

3.2.1.1. El criminal nato

La teoría del criminal nato es, sin duda, la más, conocida y la más criticada y comentada de Lombroso.

Desde mucho tiempo atrás, desde antes de pensar en criminales y Criminología, Lombroso hacía ya algunos estudios sobre las diferencias que existen entre los salvajes y los civilizados, estaba elaborando un tratado denominado, Diferencias entre el Hombre Blanco y el Hombre de Color.

Estudiando las diferencias antropológicas más sobresalientes entre las diversas razas, y al observar el cráneo un criminal, se le ocurre que podría existir una raza o especie de hombre diferente: los criminales. El cráneo que Lombroso, estudiaba era el de un criminal famoso que él había conocido antes de morir, llamado Villella; este

famoso ladrón italiano había muerto a edad avanzada y reunía una serie de características muy especiales, ya que al final de su vida estaba bastante deteriorado.

Nos dice el mismo Lombroso que “encontró en el cráneo de Villella: una larga serie de anomalías atávicas, sobre todo una enorme foseta occipital media y una hipertrofia del verme, análoga a la que se encuentra en los vertebrados inferiores. A la vista de estas extrañas anomalías, así como cuando aparece una ancha llanura bajo un horizonte inflamado, el problema de la naturaleza y del origen del criminal me pareció resuelto: los caracteres de los hombres primitivos y de los animales inferiores debían reproducirse en nuestros tiempos.”⁵

Al encontrar, en el mencionado cráneo, algunas características atávicas, surge un chispazo del que nace la teoría del criminal nato. Las anomalías fundamentales que observó fueron varias deformaciones del verme y una foseta occipital media (todos tenemos o debemos tener cuatro fosas occipitales; en algunas especies inferiores se encuentra una quinta foseta occipital en medio de las otras cuatro), y piensa que se trata de un caso en el cual la evolución natural se detuvo, es decir, que el sujeto no evolucionó, que se quedó en una etapa anterior del desarrollo humano.

Sus ideas se ven reforzadas al encontrar un nuevo caso, el de un criminal llamado Verzeni, el cual había asesinado a varias mujeres, descuartizándolas, bebiendo su sangre, y llevándose pedazos de carne.

De aquí pasa al estudio del delito y la prostitución entre los salvajes, encontrando que éstos son hombres sin pudor, que se prostituyen con gran facilidad, que viven en promiscuidad, que cometen fácilmente homicidios, matando niños, viejos, mujeres y enfermos que roban, y cuyas penas son terribles; le llama particularmente la atención el canibalismo por necesidad, religión, prejuicio, piedad filial, guerra, glotonería y vanidad. Compara cómo muchas de estas actitudes son comunes al tipo del delincuente nato,

⁵ Rodríguez Manzanera, Luis **Criminología**, pág. 256.

comparando a éste con un salvaje, al cual gusta tatuarse, es supersticioso, le gustan los amuletos, y prefiere los colores primarios.

Su segunda comparación es con los niños, los cuales están en una etapa anterior de lo que es la normal evolución del hombre. Aquí hace una completa teoría del niño, destruyendo las ideas de que los infantes son unas blancas palomas; con esto Lombroso se adelanta a la teoría del niño como un perverso polimorfo de Freud.

El delincuente nato es como un niño, reacciona en forma infantil, no tiene control adecuado sobre sus emociones, es notablemente cruel; el criminal nato y el niño coinciden principalmente en:

- a. Cólera (furia);
- b. Venganza;
- c. Celos;
- d. Mentira;
- e. Falta de sentido moral;
- f. Escasa afectividad;
- g. Crueldad;
- h. Ocio y flojera;
- i. Caló;
- j. Vanidad;
- k. Alcoholismo y juego;
- l. Obscenidad;

m. Imitación.

Tomando en cuenta el concepto de degeneración que se estaba usando mucho en la época, Lombroso “piensa si en algún momento de la gestación había existido algún trauma o enfermedad por lo cual el sujeto no hubiera podido evolucionar, quedándose en una etapa anterior, es decir, dentro de la teoría atávica del criminal nato, nos indica que éste vendría siendo una etapa intermedia entre el animal y el hombre, o sea, en un momento dado piensa que ha encontrado el eslabón perdido de Darwin, ese ser que ha dejado de ser animal ya que piensa y razona, pero que aún no es hombre, pues le faltan las características de civilización y moralidad que el Homo Sapiens debería de tener.”⁶

Para fortificar esta teoría describe como características antropológicas principales en el Criminal Nato las siguientes:

- a. Frente huidiza y baja;
- b. Gran desarrollo de arcadas supraciliares;
- c. Asimetrías craneales;
- d. Altura anormal del cráneo;
- e. Fusión del hueso Atlas con el Occipital;
- f. Gran desarrollo de los pómulos;
- g. Orejas en asa;
- h. Tubérculo de Darwin;
- i. Gran pilosidad;
- j. Braza superior a la estatura.

⁶ **Ibíd.** pág. 257.

3.2.1.2. El delincuente loco moral

La idea del criminal loco moral se basa en el caso Sbro... (se desconoce su nombre completo, un joven de 20 años que sin razón aparente había envenenado a su padre y asesinado a un hermano, cuando iba a envenenar a su madre ésta lo descubrió, recluyéndolo en el manicomio de Reggio Emilia, donde fue estudiado por Tamborini y Ceppilli, los que hacen la descripción, la cual coincide en muchos rasgos con la del criminal nato de Lombroso, el cual comprende que existe otro tipo de criminal que coincide con su descripción del criminal nato por lo que se lanza a estudiar a los enfermos que en aquella época se denominaban locos morales.

La descripción de Lombroso del criminal loco moral, nos señala las siguientes características:

- a. Su escasez en los manicomios, y su gran frecuencia en las cárceles, y en los prostíbulos;
- b. Son sujetos de peso y robustez igual o mayor a la normal;
- c. El cráneo tiene una capacidad igual o superior a la normal, y en general no tiene diferencias con los cráneos normales;
- d. En algunos casos se han encontrado los caracteres comunes del hombre criminal (mandíbula voluminosa, asimetría facial, etc.);
- e. Los locos morales son muy astutos, por lo tanto se rehúsan a aceptar el tatuaje, sabiendo que es una distinción criminal;
- f. En cuanto a la sexualidad, la precocidad de la perversión sexual y la exageración seguida de impotencia, habían sido ya señaladas por Krafft-Ebing en el cual se basa Lombroso para señalar anomalías notables de los instintos, especialmente del sexual;

- g. Son sujetos incapaces de vivir en familia, generalmente responden odio por odio, y a veces odio, envidia y venganza cuando la causa que lo produjo es muy ligera o en ocasiones ni siquiera con causa;
- h. Tienen una gran pereza para el trabajo, en contraste con la actividad exagerada en las orgías y en el mal. Se habla de premeditación, del disimulo, del arte con el cual los verdaderos criminales se esconden, mientras los locos morales, cometerían todo maleficio al abierto, casi como si tuvieran el derecho a hacerlo;
- i. Son muy hábiles para la simulación de la locura;
- j. Tanto el delincuente nato como el verdadero loco moral tan casi siempre de la infancia o de la pubertad.

Basándose en Krafft-Ebing y en Schüle, Lombroso definirá al loco moral como "Una especie de idiota moral, que no puede elevarse a comprender el sentimiento moral, o si por la educación lo tuviera, esa se estacionó en la forma teórica, sin traducirse en práctica, son daltónicos, son ciegos morales, porque se retira psíquica es o se transforma en anestésica. Y como falta en ellos la facultad de utilizar nociones de estética, de moral, los instintos latentes en el fondo de cada hombre toman en él ventaja. La noción de interés personal de lo útil o de lo deseado, deducido de la lógica pura, pueden ser normales, de la otra parte un frío egoísmo que reniega de lo bello, de lo bueno, y con ausencia de amor filial, indiferente a la desgracia de los demás, y al juicio de los demás, de lo cual una exageración de egoísmo que da a su vez el impulso a la satisfacción, intereses personales, golpeando o pasando sobre los derechos de los otros. Cuando entran en colisión con la ley, entonces la diferencia se transforma en odio, venganza, ferocidad, en la persuasión de tener el derecho de hacer el mal."⁷

⁷ **Ibíd.** pág. 260.

Siguiendo un buen razonamiento, la Escuela Positiva piensa que el delincuente es un enfermo, principalmente el criminal nato, el loco moral y el epiléptico.

Independientemente de las consecuencias jurídicas, no cabe la menor duda que la tipificación lombrosiana del loco moral es uno de los aciertos más impresionantes de su doctrina, ya que al loco moral actualmente se le denomina psicópata.

3.2.1.3. El delincuente epiléptico

Hasta la tercera edición de su obra, Lombroso había aceptado las dos clasificaciones antes mencionadas; sin embargo, al presentarse un nuevo caso conocido como el Conde Belga, o el Conde K. piensa en una tercera posibilidad: la epilepsia.

El Conde K. había nacido de madre epiléptica, hijo único muy consentido, era un sujeto caprichoso y de carácter irritable, peleonero, agrede continuamente a su mujer, atormenta a los animales y a todos los que están a su alcance, aunque en la esfera perceptiva e ideativa continuaba normal.

Lombroso disipa todas sus dudas en cuanto a la epilepsia al estudiar el célebre caso Misdea. Misdea era un soldado napolitano de 22 años, el cual un día que salió con licencia se tomó unas copas, y al regresar a su cuartel es víctima de las burlas de sus colegas, a las cuales reaccionando en la forma más brutal, toma un rifle y dispara 52 cartuchos, alcanzando a matar a siete de sus compañeros e hiriendo a 13. Capturado con gran trabajo (entre 8 soldados no podían contenerlo) juró vengarse, lo que no logró, pues murió fusilado,

En este tipo de homicidas de reacción violentísima, en que después de haber cometido el delito quedan tranquilos y sin aparentes remordimientos, los sujetos generalmente dicen que en un momento dado vieron rojo y perdieron por completo el control, afirman que les tiembla la cabeza sienten vértigos, la cabeza gira o da vueltas.

Al hacer el estudio de Misdea, Lombroso descubre que se trata de un epiléptico, y que no hay un claro estado alcohólico (por la extraordinaria puntería del sujeto), ni tampoco encuentra enfermedad mental declarada; ahora se dedica a buscar epilépticos en cárceles y manicomios, encontrando que, efectivamente, hay una gran cantidad de estos pacientes entre criminales, y se da cuenta que el epiléptico es un sujeto altamente agresivo.

Las características fundamentales que el maestro de Turín señala en los criminales epilépticos son:

- a. Tendencia a la vagancia, en ocasiones con largas de ambulaciones involuntarias;
- b. Amor a los animales;
- c. Sonambulismos (estados crepusculares);
- d. Obscenidad (masturbación, homosexualidad y depravación);
- e. Precocidad sexual y alcohólica;
- f. Disvulnerabilidad (facilidad y rapidez de cicatrización);
- g. Destructividad;
- h. Canibalismo;
- i. Vanidad;
- j. Palabras o frases especiales;
- k. Tendencia al suicidio (sincera o simulada);
- l. Tatuajes;

m. Intermittencias (cambios de humor).

Es de señalarse que Lombroso denota su genialidad al hablar de dos tipos de epilepsia, una epilepsia real y una epilepsia larvada. La epilepsia real es aquella en la cual hay ataques, el sujeto cae al suelo, echa espuma por la boca, tiene movimientos desordenados y convulsivos, llega a morderse la lengua y por otra parte la epilepsia larvada, con la cual no hay ataque, pero sí las características señaladas anteriormente. A esta última forma de epilepsia Lombroso llamó misdeísmo, para separarla de la epilepsia real, que era la única epilepsia considerada en aquella época.

Así, Lombroso agrega: estos epilépticos larvados son incluso mucho más peligrosos que los locos morales, con los que en sí tienen extrema analogía; si no es que, como opinamos desde hace algún tiempo, epilepsia y locura moral están conexiados íntimamente desde el punto de vista de la patogénesis, pudiéndose considerar ambas como anomalías constitucionales del desarrollo de la personalidad.

3.2.1.4. El delincuente loco (pazzo)

La preocupación por los enfermos mentales, por las causas psiquiátricas del delito, existieron siempre en Lombroso, el cual ya había hecho notar que en las cárceles se encuentran muchos enfermos mentales, que muchos sujetos que fueron juzgados y sentenciados en realidad no eran más que locos.

Pinel sacó los locos de las cárceles francesas para ingresarlos en los manicomios; Lombroso hace lo mismo en Italia, y lucha por la formación de los primeros manicomios criminales.

Lombroso hace una diferencia entre los delincuentes locos y los locos delincuentes, siendo estos últimos los enfermos dementes, sin capacidad de entender ni de querer, que cometen algún crimen sin saber lo que hacen; por el contrario, el delincuente loco es el sujeto que ha cometido un delito y después enloquece en la prisión.

Después de hacer un detenido estudio entre las diferentes formas de enfermedad mental, según las clasificaciones de la época, Lombroso toma en consideración, como casos especiales, tres tipos de delincuente loco: el alcohólico, el histérico y el mattoide.

3.2.1.5. El Delincuente alcohólico

Es una forma psiquiátrica criminal, que merece ser considerada aparte, principalmente por su frecuencia, que encontramos en las estadísticas de la mayoría de los países, y además porque el alcohol es un excitante que paraliza, narcotiza, los sentimientos más nobles, y transforma aun el cerebro más sano; además de que el bebedor dará lugar a hijos delincuentes, muchos alcohólicos delinquen para poder embriagarse, y otros se embriagan para tener coraje necesario para su nefasta empresa.

Las características principales del delincuente alcohólico son, para Lombroso:

- a. Raros son los casos degenerativos congénitos, aunque frecuentes los adquiridos, y no sólo escasean los caracteres degenerativos, sino ofrecen muy seguido una vida anterior honestísima.
- b. Una característica que casi nunca falta es la extraña apatía e indiferencia, que a ninguna preocupación del propio estado, no se preocupan de su proceso ni de lo que han hecho, alternándose esta apatía con impulsos en ocasiones muy violentos.
- c. La embriaguez aguda, aislada, da lugar, por sí sola, al delito, porque arma el brazo, enciende las pasiones, nubla la mente y la conciencia, y desarma el pudor, hace que se cometan los delitos en una especie de automatismo, casi de sonambulismo, comúnmente también en contraste con su vida anterior.

- d. Tienen un cinismo humorístico y fuertes tendencias al robo al uxoricidio, al estupro, aunque después de cometerlo entran en un profundo sueño, y son comunes las amnesias después del furor alcohólico; en ocasiones se llega al suicidio.

3.2.1.6. El delincuente histérico

No por su número sino por su especialidad, va considerado aparte el delincuente histérico, que tiene las siguientes características:

- a. Sexo: es más común en las mujeres, 20 veces más que en los hombres;
- b. Tiene una herencia análoga a los epilépticos, aunque pocos caracteres degenerativos;
- c. La inteligencia en la mitad está intacta;
- d. El carácter está profundamente modificado en un egoísmo, en una complacencia de sí mismos que los hace ávidos del escándalo;
- e. Una impresionabilidad excesiva por la cual con casi nada se vuelven coléricos, feroces, fáciles a simpatías y antipatías súbitas, irracionables;
- f. Con una voluntad siempre inestable, es fácil que se compliquen en venganzas escandalosas, y que provoquen procesos sin razón, con un grado elevado de denuncias y falsos testimonios;
- g. Tienen una verdadera necesidad a mentir, una altísima tendencia al erotismo. Se encuentran en ellas delirios, alucinaciones, suicidios y fugas, muy comúnmente para prostituirse;

- h. Existen delitos múltiples, aunque los más comunes son difamación, robo, faltas a la moral y homicidios.

3.2.1.7. El delincuente mattoide

La palabra mattoide no tiene una clara traducción al español, ya que matto es loco, la palabra mattoide textualmente sería locoide, vendría siendo un sujeto que no está loco, pero casi.

Esta clasificación es muy típica de Lombroso, y en general no la usará ningún otro autor. Lombroso la deriva del estudio de un delincuente llamado Passanante, un sujeto que intentó matar al rey Humberto I en Nápoles; en el paseo del rey corrió hacia él y estuvo a punto de matarlo. Passanante era un cocinero honesto que había derivado hacia ideas políticas extremistas, escribiendo una cantidad increíble de estudios sobre política.

Las características del mattoide, para Lombroso, son:

- a. Escasean entre las mujeres;
- b. Son raros en la edad juvenil;
- c. Abundan extrañamente en las capitales (y en las grandes civilizaciones);
- d. Abundan en los países en que es impuesta una cultura extraña y con gran velocidad;
- e. Abundan entre burócratas, médicos y teólogos no así entre los militares;
- f. Tienen poquísimas formas degenerativas y pocas anomalías en la fisonomía del cuerpo;
- g. Intelectualmente no hay anomalías, suplen una gran inteligencia por una notable laboriosidad; escriben en forma compulsiva;

- h. Psicológicamente se caracterizan por una convicción exagerada de sus propios méritos, y hay una tendencia superlativa a la vanidad personal;
- i. Sus crímenes son impulsivos, generalmente cometidos en público;
- j. Tienen delirio persecutorio persiguen y son perseguidos.

3.2.1.8. El delincuente pasional

Entre los delincuentes forman una categoría distinta de todas las demás, aquellos por pasión, que mejor debería decirse por ímpetu. Todos sus delitos tienen como substrato la violencia de alguna pasión.

El delincuente pasional surge principalmente de un caso que no sabemos su identidad, ya que Lombroso lo denomina con el pseudónimo Quadi. Éste era un sujeto por lo visto noble, diplomático, honrado, famoso, muy conocido por Lombroso, que en un momento dado se ha enamorado de una mujer de la vida alegre. Quadi se enamora perdidamente y la mujer le engaña haciéndole creer que es una dama honesta, logrando sacar grandes prebendas, pues seguramente lo que buscaba era un buen matrimonio; los amigos de Quadi trataron de disuadirlo de sus propósitos y él no les creyó, pero teniendo ya serias dudas se convence a base de pruebas y sorprende a la mujer prostituyéndose. Su reacción fue violenta, matando a la prostituta y tratando de suicidarse; salvado logra rehacerse y tener una vida normal, llega a casarse y tener hijos; sin embargo la pasión se conservaba, ya que 20 años después él mismo confiesa que todavía sigue amando a aquella mala mujer, y en un estado de terrible depresión se suicida.

Lombroso elabora la teoría del delincuente pasional, que después tratará Ferri; un delincuente pasional no puede ser un delincuente loco, tampoco tiene aspectos atávicos, ni epilepsia, ni locura moral, por lo tanto tiene que ser un sujeto con otras características; éstas son:

- a. Rareza (5 a 6%) entre todos los delitos de sangre;

- b. Edad entre 20 y 30 años;
- c. Sexo: 36% de mujeres, el cuádruple que en los demás delitos;
- d. Conmoción después del delito;
- e. Suicidio o tentativa de éste inmediatamente, después del delito;
- f. Confesión; al contrario de los delincuentes comunes, no ocultan el propio delito lo confiesan a la autoridad judicial como para calmar el dolor y el remordimiento;
- g. Los delincuentes pasionales son los únicos que dan el máximo de enmienda;

Sin embargo hay excepciones notables, el arrepentimiento y los remordimientos no los hay en los países bárbaros o semibárbaros, los que la vendetta es un deber, y faltan también en los reos por causa religiosa o política, en los cuales la grandeza de sus ideales, ciega al reo que, sin ser indiferente a los males de los otros como el delincuente nato, conocen a todos sus afectos en la Patria o en, Dios, y se convierte en insensible para los demás.

Aquí es necesario hacer notar que el móvil en el delincuente pasional es siempre inmediato, y la pasión que lo mueve es una pasión noble, distinguiéndose de las bajas pasiones que impulsan a delinquir a los delincuentes comunes.

Los crímenes cometidos por el delincuente pasional “se originan en una momentánea explosión afectiva, y como es harto sabido, se dirigen casi siempre contra la vida de la víctima, se habla, para explicarlos, de venganza, de celos etc.; pero queda sin esclarecer la razón profunda de por qué un hombre que durante largos años observó una conducta social comete repentinamente un tan grave acto delictivo, que

después de perpetrado, él mismo considera incomprensible y extraño a su propio modo de ser”.⁸

3.2.1.9. El delincuente ocasional

Esta clasificación le costó mucho trabajo a Lombroso, no aparece hasta sus últimas obras, puesto que en algunos aspectos iba contra sus principios y primeras ideas, sin embargo, gracias a la influencia de Ferri y a la abundante literatura que hay sobre el tema, así como la aceptación general de este tipo criminal, se decide estudiarlos, y acepta que existen los criminales ocasionales, aunque no ofrecen un tipo homogéneo, sino que están constituidos de muchos grupos dispares, Lombroso los divide en: pseudo-criminales, criminaloídes, y habituales.

3.2.1.10. Pseudo-criminales

Los pseudo-criminales están constituidos de los siguientes subgrupos:

- a. Aquellos que cometen delitos involuntarios, que no son reos a los ojos de la sociedad y de la antropología, pero no por eso son menos punibles;
- b. Los autores de delitos, en los cuales no existe ninguna perversidad, y que no causan ningún daño social, pero que son considerados como tales por la ley; aquí entran también aquellos que si bien siendo para nosotros delitos no aparecen como tales, o cuando menos no lo son para el grueso público, algunos de los cuales se cometen o por hábito general o por necesidad;
- c. Los culpables de hurto, de incendio, de heridas, duelos, en determinadas circunstancias extraordinarias, como la defensa del honor, de la persona, de la subsistencia de la familia;

⁸ Jiménez de Asúa, Luis, **Psicoanálisis criminal**, pág. 80.

d. Se encuentran también en los delitos de falsedad.

3.2.1.11. Criminaloídes

Son aquellos en los cuales un incidente o una ocasión pertinente los lleva al delito, son sujetos con una cierta predisposición, pero que no hubieran llegado al mismo de no haberse presentado la oportunidad. En ellos se cumple el proverbio de que: "La ocasión hace al ladrón."

La cárcel, como está constituida ahora, es la ocasión para asociarse en el crimen y es causa de permanencia en éste, de empeoramiento, pues los delincuentes escuchan nuevas ideas para cometer el crimen al momento de cumplir la condena. Tal como sucede hoy en día se organizan mejor para extorsionar desde las cárceles o al ser liberados obligan a sus víctimas para que les paguen un impuesto de circulación si no lo hacen son asesinados inhumanamente.

3.2.1.12. Los delincuentes habituales

Son aquellos que no han encontrado una educación primaria de los parientes, de la escuela, etc.; una educación criminógena les lleva desde la primera juventud al delito, y llegan a hacer de él una verdadera profesión.

Sin embargo vemos que estos criminales pueden llegar a hacer, hasta cierto punto, peligrosos, pues no llegan a cometer delitos graves, sino por el contrario van principalmente en delitos contra la propiedad.

Son criminales que se presentan desde la infancia, y que en muchas ocasiones principiaron por ser simples delincuentes ocasionales, pero que la ignorancia, la miseria, la falta de empleo, o su constante ingreso en la prisión, los convirtió en profesionales del crimen.

3.2.1.13. La mujer delincuente

Lo importante, con referencia a la mujer delincuente, es la teoría de la prostitución como equivalencia del crimen. Se piensa que, mientras el hombre para satisfacer sus impulsos que no puede realizar legítimamente tiene que recurrir al crimen, la mujer tiene una segunda salida que es la prostitución, la cual implica menos riesgos y puede dar ganancias mucho mayores que las obtenidas en actitudes francamente criminales.

Lombroso encuentra en la prostituta una cantidad notablemente mayor de semejanzas, de deformaciones y de aspectos morbosos que en la ladrona.

Las causas que llevan a la mujer a prostituirse son principalmente: la frigidez y el atavismo, aunque no las únicas, pues a éstas se suman la ociosidad, la poca inclinación al trabajo, la impudicia, la codicia, la locura moral y otras.

3.3. Factores que influyen en el aumento de la delincuencia

Las influencias de las diversas razas, así como emigración e inmigración, la alimentación, la instrucción, la influencia económica, la religión, la herencia, la edad, el sexo, los crímenes colectivos, la falta de fuentes de empleo, el aumento del costo de los productos, la falta de cultura, la falta de vivienda, proyectos que ayuden a mejorar el cultivo de los granos básicos, parte de la violencia social que se vive en la actualidad se debe también a la generalizada difusión, proliferación de la tenencia y portación ilegal de armas y la fabricación de las armas de fuego hechizas o de fabricación casera; otro factor que incide en la delincuencia es la impunidad, pues implica para la población la falta de una justicia pronta y cumplida, el peligro de ocasionar linchamientos como lo que ha ocurrido en la actualidad, lo cual implica el de los índices de criminalidad, puesto que la población que participa en los linchamientos se convierten en criminales, pues actúan sin observancia de la ley y sin brindarle a todo ciudadano las garantías y derechos que la Constitución establece, sin embargo, el Estado tiene la obligación de garantizar en el tema de la Seguridad, políticas de desarrollo y no de represión. Como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en sus primeros tres

artículos, el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es el bien común; es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; incluso el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción.

Tradicionalmente, la familia y la sociedad han proporcionado los modelos de desarrollo, hoy en día hay estudios muy persuasivos que sugieren que, en la transferencia de rasgos morales y sociales, el ambiente no compartido relacionado con los grupos de iguales es más importante que el ambiente compartido de la familia, la escuela y la iglesia. Es decir, que los padres y otras figuras de autoridad han perdido gran parte de su influencia en la determinación del desarrollo del niño y el adolescente.

Otra influencia poderosa sobre la mente joven es la de los medios de comunicación y entretenimiento, en los que el deseo de lucro ha predominado y de esa forma se ha generado más violencia. Es muy difícil, controlar la exposición de los niños a las rápidas y numerosas escenas de violencia que aparecen día tras día en las pantallas de televisión, se evocan en la música popular y se ilustran con todo lujo de detalles en las tiras cómicas y los juegos de vídeo. El niño promedio llegará a adulto después de haber presenciado miles de actos violentos y asesinatos en esos medios. La repetición no solo avala ese comportamiento sino que disminuye la capacidad de las imágenes para perturbar y horrorizar; lo más natural es que ello resulte en el comportamiento auto protector de desensibilizarse y sentir indiferencia hacia el sufrimiento y la muerte e incapacidad para apreciar los finos matices de la moralidad, los valores sociales, la verdad y la empatía por los demás. La conducta violenta se convierte en una forma aceptable de vengarse, obtener respeto y la propiedad ajena, concluir las disputas y expresar las frustraciones.

El componente final de la ecuación de la violencia es la disponibilidad de armas de fuego acumuladas por familias y vecinos. A una juventud inquieta se suma el culto a la violencia y se multiplica por la facilidad de obtener armas de fuego, y el resultado es un aumento de la violencia perpetrada en los hogares, las escuelas y las calles por personas cada vez más jóvenes, violentas y mejor armadas. La violencia es

la conducta humana más perversa y debe considerarse una enfermedad tan grave como cualquier otra, contra la cual es preciso combatir.

3.4. Control de la delincuencia

Para poder contrarrestar la delincuencia es necesario implementar métodos, principios, programas, planes y actividades desarrolladas por el Estado a través de sus distintos organismos para tratar de disminuir, frenar o luchar contra los altos índices delincuenciales que operan a diario en distintas zonas del Municipio de Guatemala, actuando en una forma preventiva, debido a que el objetivo principal de todo Estado es encauzar la mayoría de los recursos con los que cuenta para prevenir el delito y realizar el correcto tratamiento del delincuente.

La implementación de una política criminal, indiscutiblemente frenaría el alto índice de criminalidad y delincuencia, y con ello, se quiere decir, que no debe existir sólo el hecho de crear, reformar leyes y leyes, que impliquen sanciones y prevenciones, sino se materializa ésta política a través de programas y proyectos sociales encaminados a prevenir el delito, es decir crear fuentes de trabajo, disminución de los altos índices de alfabetismo, atención en aspectos de salud, alimentación, dotar a la Policía Nacional Civil, con equipos modernos que permitan realizar su trabajo de mejor forma. Por lo anterior se deduce que el Estado de Guatemala no cuenta en la actualidad con un control eficiente por los siguientes factores:

- a. Por no tener una organización definida entre todos los organismos para implementar programas sociales, de control, eficientes, al contrario, se fomenta la corrupción entre los distintos órganos del Estado, el desinterés en la prestación del servicio público por los empleados o funcionarios públicos que no llevan a cabo un trabajo acorde a las peticiones de la sociedad, y no se ha hecho nada para contrarrestar los altos índices en las tasas de desempleo, de mala salud, de falta de infraestructura básica en salud, alimentación, nutrición, y en cuanto a la educación;

- b. Porque el sistema penal y procesal penal todavía contiene resabios de un sistema netamente represivo, en que no se busca la rehabilitación y resocialización del programa que tengan relación con el Derecho Penitenciario sino que cualquier ciudadano que ingresa a las cárceles al salir se convierten en verdaderos delincuentes, en su mayor parte.

CAPÍTULO IV

4. La responsabilidad penal de los delincuentes que portan armas de fuego.

4.1. Responsabilidad penal

4.1.1. Definición

La responsabilidad penal es la aneja a un acto u omisión penado por la ley y realizado por persona imputable, culpable o carente de excusa voluntaria. Se traduce en la aplicación de una pena a la persona que ha sido encontrado culpable y punible por la comisión de algún delito.

4.1.2. Regulación legal

El Código Penal Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala establece en el Artículo 35 que son responsables penalmente del delito: Los autores y los cómplices.

De las faltas sólo son responsables los autores.

La Ley de Armas y Municiones, decreto número 39-89 en el Artículo 97 A establece: Portación ilegal de armas de fuego defensivas y/o deportivas, comete el delito de portación ilegal de armas de fuego defensivas y/o deportivas, quien sin licencia del DECAM o sin estar autorizado legalmente, portare armas de fuego de las clasificadas en esta ley como defensivas, deportivas o de ambas clases. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis meses a un año.

Y el Artículo 97 B establece portación ilegal de armas de fuego ofensivas, comete el delito de portación ilegal de armas de fuego ofensivas, quien sin autorización, portare armas de esta clase. El responsable de este delito será sancionado con seis a ocho años de prisión correccional y comiso de las armas.

4.2. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal

En primer lugar entendemos por circunstancia “todo lo que modifica un hecho o un concepto sin alterar su esencia.”¹

Las circunstancias de delito son elementos accidentales nominados o innominados dentro de la estructura del delito, que influye en la determinación de la pena.

Su carácter accidental implica entonces que no constituyen del injusto ni de la responsabilidad del sujeto. Por eso hay que diferenciarlas de aquellas que han pasado a formar parte del injusto del respectivo delito parricidio, infanticidio, asesinato y en general la mayoría de los delitos, ya que un tipo legal como es la descripción de ámbito situacional, requiere ser circunstanciado, por eso no tiene sentido una teoría del delito circunstanciado.

Las circunstancias tienen por objeto una mayor precisión del injusto, es decir, están dirigidas a una mejor consideración graduacional de las valoraciones que lo componen e, igualmente, en relación al sujeto responsable, se trata de una mejor graduación de su responsabilidad, sobre la base de determinar las circunstancias que han influido en su conciencia y en sus estados motivacionales.

4.2.1. Clasificación

Se clasifican en: a) circunstancias atenuantes y b) circunstancias agravantes.

- a) Definición de las circunstancias atenuantes: son elementos accidentales del delito que disminuyen la responsabilidad penal y por ende la pena;
- b) Definición de las circunstancias agravantes: Son elementos accidentales del delito que aumentan la responsabilidad penal y por ende la pena;

¹ Jiménez de Asúa, **Lecciones de Derecho Penal**, pág. 297.

Dichas variantes obedecen a las circunstancias o factores que la propia ley tiene en cuenta para variar la pena, con lo cual procura que la pena se ajuste al caso concreto, de acuerdo con sus circunstancias especiales y de modo que la pena sea más justa.

Tanto en el caso de atenuantes como de agravantes se señala un mínimo o un máximo. En ningún caso el juez podrá imponer una pena menor a la señalada como mínimo ni una mayor de la establecida como máximo.

CONCLUSIONES

1. Las armas surgen en la vida primitiva del hombre como una necesidad de aumentar su fuerza, tanto defensiva, como ofensiva, y a pesar del fin primordial de su invención y que la tecnología ha perfeccionado las armas no han variado su fin original.
2. Se ha establecido y confirmado en el transcurso y al final de la investigación, que la compraventa, tenencia, y portación de armas de fuego de forma ilegal ha sido la causa fundamental de tanta violencia en el departamento de Guatemala.
3. Las armas de fuego hechizas o de fabricación casera resultan capaces de lanzar hasta un proyectil a cierta distancia con fuerza y precisión, como elemento impulsante utiliza un compuesto químico denominado pólvora que al combustionar libera gases que producen un estallido de gran potencia y puede llegar a causar desde lesiones hasta la muerte de un ser humano.
4. Se estableció que las armas de fuego hechizas se ha proliferado en manos de delincuentes que a diario cometen hechos delictivos en las distintas zonas del Municipio de Guatemala.
5. En la Ley de Armas y Municiones, Decreto número 39-89 en la clasificación de las armas de fuego, no se encuentran tipificadas las armas de fuego hechizas y además no existe vigilancia por parte del Departamento de Control de Armas y Municiones DECAM, por ser de fabricación casera, difíciles de normar.
6. Se determinó que la Policía Nacional Civil, no cuenta con un número de personal suficiente ni eficiente, ni además cuenta con el equipo moderno para paralizar la tenencia y portación de las armas de fuego hechizas y armas de fuego ilegales por parte de los delincuentes y pandillas en Guatemala.

7. La delincuencia se ha incrementado debido a la cantidad de armas que circulan por las calles, además por las estrategias usadas por los mismos, sus agrupaciones bien organizadas y la influencia de pandillas de otros países, creando una fuerza armada paralela e incontrolable por las autoridades que a diario luchan por contrarrestar la violencia.

RECOMENDACIONES

1. Que el Congreso acepte que las armas de fuego hechizas sean clasificadas como armas de fuego ofensivas.
2. Que la Policía Nacional Civil, use métodos de investigación, que le pueda ayudar a determinar las zonas donde la delincuencia opera día tras día utilizando armas de fuego hechizas y armas de fuego ilegal y con ello se evite la violencia.
3. Que la Policía Nacional Civil, sea más práctica y efectiva, que no espere que se produzcan delitos, sino de evitarlos a tiempo, persiguiendo a las personas que se consideran sospechosas y de esa forma se obtienen resultados favorables a la población, prestándoles seguridad en todo momento, asimismo se evita la comisión de delitos.
4. Que los agentes de la Policía Nacional Civil, actúen en número suficiente y que utilicen equipo moderno, también es necesario que utilicen autopatrullas, motocicletas y vigilancia a pie y que patrullen las veinticuatro horas en los puntos conocidos con mayor índice de criminalidad.
5. En recomendación que el Estado establezca canales de comunicación entre la Policía Nacional Civil y la población para coordinar medidas preventivas, expresar sus quejas e intercambiar información mutuamente.
6. Para poder contrarrestar la delincuencia es necesario implementar métodos, principios, programas, planes y actividades desarrolladas por el Estado a través de sus distintos organismos.

BIBLIOGRAFÍA

AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda. **Derecho penal, parte general**. 3ª. ed.; México: (s.e.), (s.f.).

BONILLA, E. Carlos. **La pericia en la investigación. Informe técnico**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Universidad Buenos Aires., 1996.

BUSTOS RAMÍREZ, Juan. **Manual de derecho penal, parte general**. (s.l.i.), (s.e.), (s.f.).

CAFFERATA NORES, José I. **La seguridad ciudadana frente al delito y otros trabajos**. Buenos Aires, Argentina: Ed. de Palma., 1991.

CARRIDO GENOVÉS, Vicente; LÓPEZ LA TORRE, Jesús. **Educación social y criminología. Universidad de valencia. Tirant lo blanch**. Valencia, España: (s.e.), 1995.

CUELLO CALON, Eugenio. **Derecho penal parte general**. 1t., 18ª. ed.; España: (s.e.), (s.f.).

CUELLO CALON, Eugenio. **Derecho penal**. Tomo II. 1vols.; España: (s.e.), (s.f.).

LARRERA, Juan C. **Manual de armas y de tiro**. Segunda edición aumentada. Editorial Universidad Buenos Aires. Argentina. 1996.

MARAS y pandillas en Centroamérica. **Políticas juveniles y rehabilitación**. 2 Vol. (s.l.i.), (s.e.), (s.f.).

MARCHIORI, Hilda. **El estudio del delincuente**. México: Ed. Porrúa. 1982.

MARTÍNEZ DEL PERRAL, Rafael. **Las armas blancas en España e Indias. Ordenamiento jurídico.** (s.l.i.), Ed. MAPFRE. (s.f.).

MARTÍNEZ LÓPEZ, Antonio José. **Criminología juvenil.** (s.l.i.), Ed. librería del profesional., 1997.

MEZGER, Edmundo. **Criminología.** Madrid, España: Ed. Revista de Derecho Privado., (s.f.).

MORENO GONZÁLEZ, L. Rafael. **Balística forense.** México: Ed. Porrúa., 1999.

RODRÍGUEZ DEVESA, José María; SERRANO GÓMEZ, Alfonso. **Derecho penal español. Parte general.** 18ª. Madrid, España: Ed. Dykinson., 1995.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luís. **Criminología.** 6ª. ed., México: Ed. Porrúa., 1989.

Legislación

Constitución Política de la República. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Congreso de la República, Decreto número 17-73, 1974.

Ley de Armas y Municiones. Congreso de la República, Decreto número 39-89, 1990.

Ley de la Policía Nacional Civil. Congreso de la República, Decreto número 11-97, 1997.

Reglamento de la Ley de Armas y Municiones. Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 424-91, 1991.